SEMANARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Año 3 Periodo Ordinario 1 Tomo XIII Número 113

SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA

29 DE OCTUBRE DEL 2014

SUMARIO

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.

2. Declaratoria del quórum.

3. Lectura, discusión y votación del orden del día.

4. Lectura, y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno iniciada el 22 y concluida el 29 de Octubre de 2014.

5. Comunicaciones.

6. Iniciativas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, presentada por el diputado Isaac Pimentel Rivas.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 59, número 18 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por la diputada María Teresa Domínguez Rivera.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 85-F a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado David Martínez Martínez.

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso J) del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 3; la fracción XI del artículo 8; el artículo 11; la fracción X del artículo 12; el párrafo inicial del artículo 20; el segundo párrafo del artículo 22 y el artículo 27, todos del decreto número quinientos setenta y uno, que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

G) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III al artículo 96 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

H) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 15 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 21, así como los artículos 36 y 47, todos de la

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

J) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 Bis a la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de clasificar los tipos de violencia que pueden sufrir las personas adultas mayores, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

K) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III, IV y VI del artículo 8 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

L) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46, la denominación de la sección III del Capítulo I del Título VI y el párrafo primero del artículo 53, todos ellos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

M) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 130-E de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

N) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Gilberto Villegas Villalobos.

O) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

P) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 25 al artículo 96 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con la finalidad de establecer mecanismo para la reutilización de la información publicada, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

Q) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III y el último párrafo del artículo 7 del decreto número quinientos setenta y uno, que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

R) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la última fracción del artículo 2 de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

S) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 242-Ter al Código Penal para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally.

T) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal que concluye el día 31 de Diciembre del año 2013, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

U) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la Ley para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

V) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Jantetelco, Morelos, para el ejercicio fiscal que concluye el día 31 de Diciembre del año 2013, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

W) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 11 de la Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del

Agua en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally.

X) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

Y) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 6, el párrafo inicial del artículo 7, el artículo 8 y el párrafo inicial del artículo 10, todos de la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

Z) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

AA) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 121 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

BB) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

CC) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 9 de la Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

DD) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

EE) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo inicial del artículo 31 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

FF) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

GG) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 1; las fracciones III y IV del artículo 6, y el artículo 32, todos de la Ley del instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

HH) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

II) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

JJ) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós

KK) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

LL) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 314 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.

MM) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 50 Ter del reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez.

NN) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, con la finalidad de

armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

OO) Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 177 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Gilberto Villegas Villalobos.

PP) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 250 Bis al Código Penal para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

QQ) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

RR) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, presentada por el diputado Fernando Guadarrama Figueroa.

SS) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

TT) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis al decreto número mil ciento cincuenta y nueve, por el que se reforma el diverso 895 de fecha 26 de Enero de 1994 que crea el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM) presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

UU) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally.

VV) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis al decreto número cuatrocientos veintisiete mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

WW) Iniciativa con proyecto de decreto para reforma los párrafos primero, segundo y tercero, así como adicionar un párrafo noveno al artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Amelia Marín Méndez.

XX) Iniciativa con proyecto de decreto que declara Benemérita a la Escuela Primaria “Hermenegildo Galeana” del Municipio de Cuautla, Morelos, presentada por el diputado Raúl Tadeo Nava.

YY) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis al decreto número mil trescientos noventa y nueve por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Museo Morelense de Arte Popular, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

ZZ) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

AAA) Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la fracción I del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

BBB) Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la fracción III del artículo 6 y el artículo 8 de la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos, presentada por el diputado Gilberto Villegas Villalobos.

CCC) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis al decreto por el que se crea el organismo público estatal descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota", presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

DDD) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

EEE) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus municipios con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

FFF) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 Bis a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

GGG) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXII del apartado B del artículo 174 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Raúl Tadeo Nava.

HHH) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

III) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos con la finalidad de armonizarla con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

JJJ) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

KKK) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

LLL) Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

MMM) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, con finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

NNN) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo y séptimo párrafo de la fracción III, correspondiente al sexto párrafo del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos con la finalidad de armonizarla con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

OOO) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

PPP) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos

Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

QQQ) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 86 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

RRR)Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

SSS) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 8 ter a la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, para incrementar y reorientar el gasto público en esta materia, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

TTT) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley para Regular el Uso de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

UUU) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

VVV) Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVI al artículo 2, una fracción XII al artículo 7, las fracciones V y VI al artículo 15, un Capítulo IV denominado “El Enlace Escolar” al Título Segundo y un artículo 48 Bis a la Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar, con la finalidad de prevenir, detectar, atender y reportar los casos de acoso escolar que se susciten en cualquier institución educativa, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

WWW) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 13 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

XXX) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 12, la fracción VI del artículo 52, la fracción I del artículo 64 y el párrafo primero del artículo 66, todos ellos de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

YYY) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

ZZZ) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 2 de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

AAAA) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

BBBB) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

CCCC) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 13 al decreto número ciento noventa y uno que crea el organismo descentralizado denominado “Comisión Estatal de Reservas Territoriales”, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

DDDD) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

EEEE) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 a la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín.

FFFF) Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Bibliotecas del Estado de Morelos, presentada por la diputada Erika Hernández Gordillo.

7.- Dictámenes de primera lectura.

A) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Cleotilde Salgado Villa, María del Socorro Galindo Álvarez, María Eugenia Mondragón Flores, Beatriz Luis Castillo, Jobita Ramírez Torres, Fernando Soto Ronces.

B) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por orfandad del ciudadano Marco Antonio Rodríguez Quintero.

C) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, inherente a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Santos Ernesto Martínez Ortiz, Úrsulo Hernández Ayala.

8.- Dictámenes de segunda lectura.

A) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para que se constituya como garante solidario de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Morelos, respecto de su obligación de pago de las cuotas obrero patronales, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

B) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que reforma el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014.

C) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que reforma el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014.

D) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que reforma diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

E) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se adicionan un artículo 212 Quater y un Capítulo III denominado “Discriminación”, al Título Décimo Primero denominado: “Delitos Contra el Desarrollo, la Dignidad de la Persona y la Equidad de Género”, del Código Penal para el Estado de Morelos.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Morelos.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma la fracción IV del artículo 124 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se derogan las fracciones XVII, XXIII, XXIV, XLVIII, XLIX, L y LI del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

J) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman los artículos 384 y 386 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

K) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la fracción VI del artículo 56 y el artículo 66,

ambos de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

L) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la fracción VI del apartado B del artículo 3; el artículo 137; en el Título Décimo Quinto "Salubridad Local" la denominación de su Capítulo VII "Reclusorios o Centros de Readaptación Social", los artículos 253, 254, 255, y el segundo párrafo del artículo 256; todos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

M) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción III del artículo 109 y se reforman las fracciones IV y V así como se adiciona una fracción para ser la VIII, recorriéndose en su orden la actual fracción VIII para ser IX en el artículo 117, ambos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

N) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

O) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el párrafo inicial y la fracción III del artículo 8; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 30, ambos de la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.

P) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la denominación del Capítulo II del Título Octavo, el artículo 127, en su primer y segundo párrafo, así como en su fracción VIII; el artículo 283 en su fracción VIII; el artículo 291, en su fracción II e inciso B); y los artículos 296, 305, y 307, todos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Q) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 16 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.

R) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 157 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

S) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

T) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman las fracciones IV y VII del artículo 3, así como se reforman los artículos 9, 11 y 12, y se adiciona un Capítulo Segundo que se denominará "Autoridades y Ámbito de Aplicación" el cual comprenderá los actuales artículos 4 y 5, todos de la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Morelos y de sus municipios.

U) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos.

V) Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario por el que se adiciona el artículo 143 Bis a la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos.

W) Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.

X) Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario por el que reforma la fracción V del artículo 7 de la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos.

Y) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de Tomasa Salgado Ortiz, María Adriana Morales Onofre, Rufino Romero García, Héctor López Castro, Daría María Guadalupe Huicochea Sánchez, Rómulo Rodríguez Hernández, Virginia Díaz Díaz, Ruth González Vázquez,

Benjamín Colín Cerda, Tirso Benítez Guzmán, Febronia Moreno Pimentel, José Rojas Santos, Raúl Hernández Silva, Rosa Torres Martínez, Esperanza Cerrillo Benítez, Beatriz Martínez Cuevas, Jesús Alfredo Fernández Benítez, Teresa Rivera Zepeda, Pascuala Patiño Barrera, Guillermo Jaramillo Benítez, Guillermina Elena Huicochea López, Claudia Tapia Ruíz, Andrés Martínez Delgado, Adrián Guillermo Chávez González, Alicia Suárez González, Luz Vallejo Quinto, Raúl Ramírez Bernal, Susana Miranda Alvarado, Adán Martínez Ramírez, Adolfo Alemán Pérez, Alejandro Escobar Serrano, María Elena Cuevas Suárez del Real, Beatriz Rodríguez Alonso, Santos Felipe Espitia Ortiz, Teodora Camacho Álvarez.

Z) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, inherente a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Sergio Manuel Pérez Regalado, José Luis Montes Rubio, Mario Sotelo Vargas, Eliuth Salomón Gordillo Ronces, Rodolfo Navarro González, Micaela Pérez Martínez, Emilio Uribe Yamanaka, Marisela Jiménez Carapia, Esmeralda García Dimas, Margarito Ortiz Trujillo, Orfilda Galindez Carranza, Ramón Rufino López Arzola, María Aurora del Socorro Castillo Pérez, Albino Camargo Ferrer, María de la Luz Unzueta Jiménez, Fernando Estrada Serrano, Lucía Flores Castañeda.

AA) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, inherente a la pensión por invalidez de la ciudadana Raquel Castro Balcázar.

BB) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Alma Rosa López Pérez, Oscar Armando Alarcón Gaytán, Bernardina Lilia Olivares Franco, María del Consuelo Martínez Guadarrama, Julia Paula Sánchez Palacios, Margarita López Torres y Tomas Burgos Rodríguez.

CC) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Everardo Rodríguez Santa Olalla y Miguel Ángel Mondragón Rodea.

9.- Proposiciones con puntos de acuerdo parlamentarios:

A) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 33 municipios de la Entidad para que inserten en su correspondencia oficial la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”, así como para que instalen su comité de festejos por esta celebración, presentado por el diputado Juan Ángel Flores Bustamante. (Urgente y obvia resolución).

B) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que cumpla su propuesta electoral de someterse a una evaluación ciudadana mediante un mecanismo de participación ciudadana, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós. (Urgente y obvia resolución).

C) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que el año 2015 sea decretado a nivel nacional “Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”, presentada por el diputado Juan Ángel Flores Bustamante. (Urgente y obvia resolución).

D) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se instruye al Licenciado Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para que presente a esta Soberanía, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo, los informes del resultado de la revisión de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, realizadas por ese órgano fiscalizador, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós. (Urgente y obvia resolución).

E) Proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar al Gobierno del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Educación, a efecto de que se implementen becas a personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a la integración laboral o educativa a fin de evitar el aislamiento y/o abandono, así como brindar apoyo para el ejercicio de sus derechos sociales, presentado por la diputada Erika Cortés Martínez. (Urgente y obvia resolución)

F) Proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar a la Secretaría de Hacienda a ejecutar la apertura programática para las tres obras presupuestas en el decreto de aprobación de los egresos ejercicio 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5150 de fecha 20 de Diciembre del 2013, donde se encuentran incluidas las obras para COBAEM EMSAD 04 de Chinameca, Municipio de Ayala, la Primaria Cuauhtémoc y Jardín de Niños Federico Froebel del Municipio de Cuernavaca, con el propósito de contar con nuevas instalaciones en sus planteles educativos, presentado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar. (Urgente y obvia resolución)

G) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a efecto de que inicie una campaña intensiva de prevención a la población del Estado de Morelos, mediante la cual se den a conocer los síntomas y medidas de reacción que debe haber en torno a la presentación de posibles casos de contagio del Ébola, presentado por el diputado Héctor Salazar Porcayo. (Urgente y obvia resolución).

H) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a que la iniciativa de Ley de Movilidad y Transporte Público del Estado de Morelos sea sometida a un proceso de socialización y establecimientos de consensos entre transportistas y usuarios, mediante mesas de consulta, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós. (Urgente y obvia resolución)

I) Proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar a todos los ayuntamientos del Estado de Morelos para que, en términos de la normatividad aplicable, realicen la verificación correspondiente en las inmediaciones de las escuelas, con el fin de evitar la instalación de comercio ambulante que expenda alimentos insalubres y de bajo valor nutricional, presentado por la diputada Rosalina Mazari Espín. (Urgente y obvia resolución).

J) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Hacienda, se autorice una transferencia de recursos por la cantidad de 2,995,000.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), al Centro Morelense de las Artes, para efecto de atender inmediatamente la crisis económica por la que atraviesa y evitar la suspensión de clases, presentada por el diputado Alfonso Miranda Gallegos. (Urgente y obvia resolución)

K) Proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar al Fiscal General del Estado de Morelos, para que en estricto apego al estado de derecho, emita a la brevedad los reglamentos ordenados en la Ley Orgánica que rige las atribuciones de la dependencia a su cargo, en razón a que a se han agotado los plazos que la misma norma le otorgó, presentado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

L) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta y convoca a los partidos políticos estatales y a los poderes del Estado a la firma de un pacto por la sociedad, mediante el cual se blinde el proceso electoral 2015 protegiendo, con ello, a la sociedad de la delincuencia organizada, presentado por el diputado Juan Ángel Flores Bustamante, (Urgente y obvia resolución).

M) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el cual se exhorta a los

titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado y de la Comisión Estatal de Seguridad Pública para que informen a esta Soberanía respecto a los avances logrados en materia de aplicación de exámenes de confianza a los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública de la Entidad, toda vez que ha vencido el plazo y la prórroga otorgada para tal fin por el Consejo Nacional en la materia, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

N) Proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual el Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Licenciado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a que contemple en el presupuesto de egresos 2015 la cantidad de Seiscientos Mil Pesos para el desarrollo agropecuario del Municipio de Mazatepec, para reactivar la producción del cacahuate y la industrialización de 153.6 toneladas anuales de cacahuate de los grupos denominado "Venados" y "Mazatepec"; así también que contemple la cantidad de Trescientos Mil Pesos para el desarrollo agropecuario del Municipio de Coatlán del Río de la Comunidad de Chavarría, presentado por el diputado Juan Carlos Rivera Hernández. (Urgente y obvia resolución).

10.- Correspondencia.

11.- Asuntos generales.

12.- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA

DE LA CIUDADANA DIPUTADA

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN

APERTURA

PRESIDENTA: Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se va a proceder al pase de lista de las diputadas y los diputados.

(Pasa lista)

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Gilberto Villegas Villalobos y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta de pasar lista alguna diputada o diputado?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 20 diputados, hay quórum.

PRESIDENTA: En virtud del número de diputadas y diputados asistentes, hay quórum legal y se apertura la sesión ordinaria del Pleno, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 29 de Octubre del 2014 y son válidas y legales las resoluciones que en ésta se tomen.

(Campanilla)

PRESIDENTA: Pido a la Secretaría registre la asistencia de las diputadas y diputados que se presenten durante el desarrollo de esta sesión.

A continuación, solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día, para su conocimiento y aprobación.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: (Da lectura).

Diputada Presidenta, se informa que se han incorporado a la Sesión Ordinaria de Pleno

los diputados Isaac Pimentel Rivas, Héctor Salazar Porcayo, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Matías Nazario Morales, David Rosas Hernández, David Martínez Martínez y Juan Carlos Rivera Hernández.

PRESIDENTA: Consulte la Secretaría a las diputadas y diputados, en votación económica, si están de acuerdo con el orden día, haciendo del conocimiento de la Asamblea que, por acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, los dictámenes de segunda lectura serán desahogados en primer término.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si están de acuerdo con el orden día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputada Presidenta, por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el orden del día para esta sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si se aprueba dispensar la lectura del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno iniciada el día 22 de Octubre y concluida el día de hoy.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión citada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Se dispensa la lectura del acta citada.

Está a discusión el acta, si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra para hacer alguna aclaración, favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno iniciada el 22 de Octubre y concluida el día de hoy.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones recibidas.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se da cuenta con el oficio remitido por el Congreso del Estado de Querétaro por medio del cual comunican que eligieron las mesas directivas, que fungirán en los siguientes períodos: del 02 de Octubre de 2014, al 01 de Febrero del 2015, del 02 de Febrero al 03 de Junio del 2015 y del 04 de Junio al 25 de Septiembre del 2015; así como,

Así como el oficio remitido por el Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual comunican la integración de la Junta de Coordinación Política; asimismo informan la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva por el mes de Octubre del 2014.

Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Chiapas por medio de los cuales comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá del periodo comprendido del 01 de Octubre del 2014 al 01 de Abril del 2015; asimismo informan la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprenderá del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014.

Diputada Presidenta, le informo que se ha incorporado a esta sesión la diputada Rosalina Mazarí Espín.

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento del Pleno.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunican que aprobaron acuerdo por el que exhortan a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, a la brevedad, armonicen su legislación con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio remitido por el Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual comunican que aprobaron acuerdo económico por el que exhortan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, incluya un programa exprofeso con recursos suficientes canalizados a la Comisión Nacional del Agua, para el desazolve de presas, lo que permitirá que las entidades federativas, a través de las delegaciones estatales de la comisión antes señalada, cuenten con la posibilidad de acceder a los recursos públicos necesarios, para afrontar los problemas de disminución de capacidad y la afectación a la calidad del agua, generados por el azolvamiento de sus presas, dando así un impulso preponderante a la actividad agrícola de nuestro país.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Recursos Naturales y Agua, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por medio del cual comunican que aprobaron acuerdo por el que exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que en la reforma al campo mexicano tomen en consideración las propuestas en materia de desarrollo rural; asimismo, se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas del país a efecto de que se sumen al presente acuerdo.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio remitido por el Congreso del Estado de Oaxaca por medio del cual comunican que aprobaron acuerdo por el que exhortan al Titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya al Titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE), a fin de que vigilen el alza de los precios del maíz y la tortilla y eviten las prácticas monopólicas y el condicionamiento en la venta de estos productos en el Estado de Oaxaca; asimismo, exhortan a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal ordene de forma inmediata un tope en el precio de la tortilla y ordene por medio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la vigilancia y el cumplimiento por parte de los expendedores de dicha medida en el Estado de Oaxaca; de igual forma, exhortan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que se genere un plan de estímulos al campo para incentivar a los productos de maíz en el Estado de Oaxaca; por lo que remiten el presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados de Tlaxcala, Chihuahua y Morelos.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por el Presidente Municipal de Temoac, Morelos, por medio del cual envía la cuenta pública trimestral de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2014, correspondiente al tercer trimestre.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio remitido por el Presidente Municipal de Temixco, Morelos, por medio del cual envía el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por el Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, por medio del cual envía corte de caja, correspondiente al tercer trimestre del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2014.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se da cuenta con los dictámenes en sentido negativo de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativos a:

La pensión por jubilación del ciudadano Pedro Domínguez Pineda; así como,

Así como de la pensión por jubilación del ciudadano David Guadalupe Yamada Landa.

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento del Pleno y notifíquese personalmente a los ciudadanos, a través de la Dirección Jurídica de este Congreso.

Estamos en el punto correspondiente a los dictámenes de segunda lectura:

Está a discusión en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para que se constituya como garante solidario de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Morelos, respecto de su obligación de pago de las cuotas obrero patronales, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen. La votación iniciará con el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 23 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que reforma el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta no hay oradores inscritos.

Y hago de su conocimiento que se ha incorporado la diputada Erika Cortés Martínez a esta sesión.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. La votación iniciará con el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Ciudadana Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 25 diputados, votaron en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que reforma el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación nominal iniciará con el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: En contra.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 24 diputados, en contra 1 diputado y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que reforma diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea, si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 23 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se adicionan un artículo 212 Quater y un Capítulo III denominado "Discriminación", al Título Décimo Primero denominado: "Delitos Contra el Desarrollo, la Dignidad de la Persona y la Equidad de Género", del Código Penal para el Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, se inscribió el diputado José Manuel Agüero Tovar.

PRESIDENTA: Adelante, diputado.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR:

Gracias, diputada Presidenta.

Compartirles que este Congreso, esta Legislatura, ha llevado mano en temas de defensa de derechos humanos a través de, bueno, desde el inicio, valga la expresión, que inició el primer periodo, estamos trabajando de manera muy fuerte en la defensa de los derechos humanos.

Quiero compartirles, compañeros diputados, este dictamen y reconocer, vaya la expresión, honor a quien honor merece, esta iniciativa presentada por los diputados Amelia Marín, Manuel Martínez Garrigós, María Teresa Domínguez, el diputado Jordi Messeguer, en donde abarcamos un tema fundamental en derechos humanos, que es la discriminación, desde luego, se le agrega un Título Decimo Primero, que dice "Delitos Contra el Desarrollo, la Dignidad de la Persona y la Equidad de Género", parte relevante es ese artículo 212 Quáter, que a la letra dice:

"Artículo 212 Quáter.- Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días al que por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología en general, orientación o preferencia sexual, identidad de género, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra

que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, mediante la realización de las siguientes conductas…"

A continuación enumera varias conductas y déjenme rescatar la fracción III, que establece:

"III.- Que deje o excluya alguna persona o grupo de personas.

"IV.- Niegue o restrinja derechos laborales o cualquier otro derecho al servidor público que por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

"Cuando las conductas a que se refiere este artículo sean cometidas por personas con la que la víctima tenga una relación de subordinación laboral, la pena se incrementará en una mitad."

Como ustedes pueden darse cuenta, compañeros diputados, estamos dando un paso importantísimo en la defensa de los derechos humanos estableciendo, ahora sí, en el Código del Estado de Morelos, desde luego en la defensa, insisto, de los derechos humanos.

Aprovecho la oportunidad de la tribuna para pedirle, de una manera muy respetuosa al Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tenemos pendiente una iniciativa para crear la Ley de Derechos Humanos del Estado de Morelos, sería excelente que esta Legislatura pudiera salir en la defensa general en los derechos humanos con una ley propia, perteneciente al Estado.

Desde luego que mi voto es a favor, diputados compañeros, los invito a que el voto sea en sentido positivo.

Le agradezco, diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta de emitir su voto alguna diputada o algún diputado?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, comenzando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Ciudadana Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 21 diputados, votaron en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 22 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión, en lo particular, el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea, si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya y se solicita a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 20 diputados, votaron en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

Remítase la reforma aprobada a los treinta y tres ayuntamientos del Estado de Morelos para los efectos establecidos en los artículos establecidos en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma la fracción IV del artículo 124 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su

nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 20 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, por el que se derogan las fracciones XVII, XXIII, XXIV, XLVIII, XLIX, L y LI del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea, si se aprueba el

dictamen tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con el diputado Fernando Guadarrama Figueroa y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta de emitir su voto alguna diputada o algún diputado?

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se va a proceder a pedir la votación de la Mesa directiva comenzando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 20 diputados, votaron en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Remítase la reforma aprobada a los treinta y tres ayuntamientos del Estado de Morelos para los efectos establecidos en los artículos establecidos en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman los artículos 384 y 386 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea, si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 22 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la fracción VI del artículo 56 y el artículo 66, ambos de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 21 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la fracción VI del apartado B del artículo 3; el artículo 137; en el Título Décimo Quinto "Salubridad Local" la denominación de su Capítulo VII "Reclusorios o Centros de Readaptación Social", los artículos 253, 254, 255, y el segundo párrafo del artículo 256; todos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con le diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 22 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No hay artículos reservados, diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción III del artículo 109 y se reforman las fracciones IV y V, así como se adiciona una fracción para ser la VIII, recorriéndose en su orden la actual fracción VIII para ser IX en el artículo 117, ambos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 22 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 22 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el párrafo inicial y la fracción III del artículo 8; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 30, ambos de la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 20 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba en lo general el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la denominación del Capítulo II del Título Octavo, el artículo 127, en su primer y segundo párrafo, así como en su fracción VIII; el artículo 283 en su fracción VIII; el artículo 291, en su fracción II e inciso B); y los artículos 296, 305, y 307, todos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 20

diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba en lo general el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 16 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, en lo tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se les pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o diputado en emitir su voto?

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se va a

proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, comenzando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: a favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 20 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 157 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se solicita a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando por el de la voz.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 21 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se solicita a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con el de la voz.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 20 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Remítase la reforma aprobada a los treinta y tres ayuntamientos del Estado de Morelos para los efectos establecidos en los artículos establecidos en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman las fracciones IV y VII del artículo 3, así como se reforman los artículos 9, 11 y 12, y se adiciona un Capítulo Segundo que se denominará "Autoridades y Ámbito de Aplicación" el cual comprenderá los actuales artículos 4 y 5, todos de la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Morelos y de sus municipios.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se solicita a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. MATÍAS NAZARIO MORALES: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 21 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba en lo general el dictamen. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. RAÚL TADEO NAVA: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o algún diputado?

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o algún diputado?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la de la voz.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 21 diputados, votaron en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión en lo particular el dictamen, solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, por el que se adiciona el artículo 143 Bis a la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 23 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y

Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta alguna diputada o algún diputado?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con el diputado Antonio Rodríguez Rodríguez.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron a favor 23 diputados, votaron en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Está a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario por el que reforma la fracción V del artículo 7 de la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor o en contra sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se solicita a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 21 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: En virtud de la votación, se aprueba tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Están a discusión, en lo general, los dictámenes emanados de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social:

Relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Tomasa Salgado Ortiz, María Adriana Morales Onofre, Rufino Romero García, Héctor López Castro, Daría María Guadalupe Huicochea Sánchez, Rómulo Rodríguez Hernández, Virginia Díaz Díaz, Ruth González Vázquez, Benjamín Colín Cerda, Tirso Benítez Guzmán, Febronia Moreno Pimentel, José Rojas Santos, Raúl Hernández Silva, Rosa Torres Martínez, Esperanza Cerrillo Benítez, Beatriz Martínez Cuevas, Jesús Alfredo Fernández Benítez, Teresa Rivera Zepeda, Pascuala Patiño Barrera, Guillermo Jaramillo Benítez, Guillermina Elena Huicochea López, Claudia Tapia Ruíz, Andrés Martínez Delgado Adrián Guillermo Chávez González, Alicia Suárez González, Luz Vallejo Quinto, Raúl Ramírez Bernal, Susana Miranda Alvarado, Adán Martínez Ramírez, Adolfo Alemán Pérez, Alejandro Escobar Serrano, María Elena Cuevas Suárez del Real, Beatriz Rodríguez Alonso, Santos Felipe Espitia Ortiz, Teodora Camacho Álvarez.

Así como:

Pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Sergio Manuel Pérez Regalado, José Luis Montes Rubio, Mario Sotelo Vargas, Eliuth Salomón Gordillo Ronces, Rodolfo Navarro González, Micaela Pérez Martínez, Emilio Uribe Yamanaka, Marisela Jiménez Carapia, Esmeralda García Dimas, Margarito Ortiz Trujillo, Orfilda Galindez Carranza, Ramón Rufino López Arzola, María Aurora del Socorro Castillo Pérez, Albino Camargo Ferrer, María de la Luz Unzueta Jiménez, Fernando Estrada Serrano, Lucía Flores Castañeda.

Pensión por invalidez de la ciudadana Raquel Castro Balcázar.

Pensión por jubilación de los ciudadanos Alma Rosa López Pérez, Oscar Armando Alarcón Gaytán, Bernardina Lilia Olivares Franco, María del Consuelo Martínez Guadarrama, Julia Paula Sánchez Palacios, Margarita López Torres y Tomas Burgos Rodríguez.

Pensión por cesantía en edad avanzada del ciudadano Everardo Rodríguez Santa Olalla y Miguel Ángel Mondragón Rodea.

Los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueban en lo general los dictámenes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación

nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueban, en lo general, los dictámenes. La votación iniciará con la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez y se pide a las diputadas y diputados ponerse de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ: A favor.

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY: A favor.

DIP. ARTURO FLORES SOLORIO: A favor.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: A favor.

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO: A favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ: A favor.

DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ: A favor.

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ: A favor.

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO: A favor.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: A favor.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: A favor.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ: A favor.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: A favor.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de Mesa Directiva, comenzando con la diputada Erika Hernández Gordillo.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A favor.

DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS: A favor.

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN: A favor.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votaron en pro 20 diputados, en contra 0 diputados y se abstuvieron 0 diputados.

PRESIDENTA: Se aprueban, en lo general, los dictámenes.

Están a discusión, en lo particular, los dictámenes; solicito a las legisladoras y legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta, no hay artículos reservados.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueban los dictámenes.

Expídanse los decretos respectivos y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado.

Estamos en el punto relativo a las iniciativas.

Se concede el uso de la palabra al diputado Isaac Pimentel Rivas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se

adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS:

Buenas tardes.

Hemos hablado en el transcurso de esta Legislatura, hemos hablado mucho de equidad de género, hemos hablado mucho de que las candidaturas deben de ser el 50 por ciento para hombres, el 50 por ciento para mujeres y todos hemos estado de acuerdo; hoy queremos ir poquito más allá y queremos que las mujeres sientan el respaldo y no nada más en candidaturas sino que es justo que sea equidad de género en el sentido amplio de la palabra.

Esto quiere decir que una vez que se gane un gobierno, llámese estatal o municipal, también en los puestos de trabajo, en los puestos administrativos, también debiera o debe de existir la equidad de género o la paridad de género, es por eso que el día de ahora venimos a exponer lo siguiente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 42 fracción II, de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presento a consideración de este Pleno, iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

En el marco de los derechos de las mujeres "[…] hablar de igualdad no significa identidad con los hombres; significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales.

En relación al género, las políticas de equidad han buscado erradicar todas las formas de discriminación por causa de la diferencia sexual y promover la igualdad social y jurídica entre mujeres y hombres.

La configuración de un concepto de equidad de género debe estimarse como un principio democrático que debe ser respetado por todos los actores políticos, respecto a las cuotas que establecen las normas estatutarias de las instituciones políticas como la legislación electoral y que en el cumplimiento de esas cuotas se registren fórmulas del mismo género para asegurar un acceso efectivo al cargo de elección popular. Yendo más allá, que la misma fórmula aplique para toda la administración pública en nuestro Estado.

La presente iniciativa, comprende una adición al texto del artículo 6° segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, para garantizar y contribuir a los fortalecimiento de los derechos de igualdad de las mujeres debiendo contar con administraciones públicas, acordes a los estándares internacionales y nacionales del respeto al derecho de igualdad de las mujeres.

Por lo antes expuesto, presento a este Pleno de este Poder Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que propone una adición al texto del artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la administración pública del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Gobernador Constitucional del Estado, a través de las secretarías, dependencias y entidades, privilegiará, promoverá y protegerá los derechos humanos, al ser éstos el eje central del proceso de planeación y desarrollo democrático del Estado, vigilando, en el ámbito de sus atribuciones, el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de todas las personas.

En el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, se tendrá como finalidad la eliminación de inequidades y desigualdades, con la aplicación de ejes transversales que conforman un gobierno red, rigiéndose, bajo el enfoque de los derechos humanos, por los principios de participación ciudadana, equidad de género, coordinación, efectividad, sustentabilidad y pluralidad, ***por lo que se dará prioridad a la paridad de género de las mujeres, en la titularidad de las direcciones***

y sub direcciones de la Administración Central, Descentralizada y Paraestatal, del Gobierno del Estado, en igual número que los varones, garantizando con ello el derecho de las mujeres a la igualdad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: (Desde su curul).

Diputada Presidenta, solicitarle que el inciso J) del número 9 del orden del día sea modificado para ser tratado en este momento, toda vez que se encuentran presentes integrantes del Centro Morelense de las Artes, entre ellos el Rector, Maestro Luis Lavat Guinea

PRESIDENTA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la modificación del orden del día propuesta por el diputado Alfonso Miranda Gallegos. Se aprobó por unanimidad.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la modificación al orden del día propuesto por el diputado Alfonso Miranda Gallegos.

Quienes estén por afirmativa, sírvanse poniéndose de pie.

Quienes este en contra.

Quienes se abstengan.

Diputada Presidenta, por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se concede el uso de la voz al diputado Alfonso Miranda Gallegos para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Hacienda, se autorice una transferencia de recursos por la cantidad de 2,995,000.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), al Centro Morelense de las Artes, para efecto de atender inmediatamente la crisis económica por la que atraviesa y evitar la suspensión de clases.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS:

Gracias.

Con su permiso, diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

Saludo con mucho agrado al Maestro Luis Lavat Guinea, Rector del Centro Morelense de las Artes, a docentes, administrativos y estudiantes sean todas y todos muy bienvenidos.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado Alfonso Miranda Gallegos, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en los artículos 40 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 18 fracción IV de la Ley Orgánica, 111 y 112 del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado, presento para aprobación del Pleno, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

El Centro Morelense de las Artes tuvo su origen en 1996 como Unidad de Formación Artística del Instituto de Cultura de Morelos.

Es el 1° de julio de 2009 cuando se publicó la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, como un

organismo público descentralizado del Gobierno del Estado.

Es de señalarse que, desde su origen, el Centro Morelense de las Artes (conocido por su abreviatura como CMA), se formó como el hogar y semillero para muchos artistas morelenses nacionales e internacionales.

Cuando inició formalmente como organismo descentralizado, es en el año 2010, con una matrícula de 450 estudiantes, 3 licenciaturas, 80 docentes y un presupuesto autorizado por la cantidad de $8,200,000.00 (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El Centro Morelense de las Artes es actualmente la más grande escuela de educación artística en la Entidad, en la que se ofertan dos maestrías, cinco licenciaturas, la última de ellas y única a nivel nacional es la Licenciatura en Pedagogía de la Danza Folclórica Mexicana; cuenta con dos especialidades y diferentes talleres y diplomados en la que se atiende a una matrícula de 1,600estudiantes por semestre, quienes acuden de los diferentes municipios del Estado, así como de distintas entidades federativas como Puebla, Estado de México, Guerrero, y más alejados como Jalisco, Campeche, Nuevo León, Yucatán y Tamaulipas, e incluso del extranjero como Colombia y Costa Rica.

Su calidad y nivel académico, ha quedado de manifiesto de diversas maneras, contando con docentes de un alto nivel académico en México y en otros países, tales como Arturo Márquez, Mariana Villanueva, Joel Almazán, Zaira Espíritu, Miguel Ángel Madrigal, Edgar Sagarra, entre otros, quienes han logrado un alto nivel académico en las y los alumnos, que los ha llevado a obtener premios Estatales, Nacionales e Internacionales, como el Premio Estatal de la Juventud a Jonathan Aldama Ocampo; Christopher Avilés, primer lugar en el concurso de guitarra en España y Premio Estatal de la Juventud 2013. Así como generar la posibilidad de ingresar a universidades de reconocido prestigio en diferentes países de Europa y Estados Unidos, para realizar estudios de postgrado.

La educación y cultura nos enseña a trabajar en y por la colectividad y el CMA ha acercado la educación artística y la cultura a las personas, tan es así que durante el año 2013 se realizaron 139 eventos, beneficiando aproximadamente a 45,155 personas asistentes, también han participado en el aniversario de Bellas Artes, el Festival “Habana en Movimiento” Habana, Cuba, los días 18,19 y 20 de Abril del presente año, el Encuentro Nacional de Estudiantes de Danza Contemporánea en la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, y en el Séptimo Festival Internacional de Coros COREARTE en Barcelona España del 3 al 14 de Octubre de 2014.

Motiva el presente punto de acuerdo el dar a conocer las aportaciones que el CMA ha brindado a la sociedad, pero fundamentalmente es para exponer la crisis financiera por la que atraviesa en estos momentos.

Durante los últimos 4 años ha tenido el mismo presupuesto, para el ejercicio fiscal 2011, 2012, 2013 y 2014 se le asignó Presupuesto por la cantidad de $15,401,000.00 (Quince millones, cuatrocientos un mil pesos 00/100 M.N.) y para este año, en la iniciativa de decreto enviada por el Gobernador del Estado para el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, viene etiquetada la misma cantidad.

No omito mencionar que el interés de niños, jóvenes y adultos, por estudiar y formarse en disciplinas artísticas va en aumento año con año, multiplicándose su matrícula en los últimos cinco años; por tal motivo, para el ingreso del presente ciclo escolar se rechazaron 500 aspirantes, en su gran mayoría jóvenes, situación que nos parece inconcebible por las circunstancias de país y estado que tenemos actualmente.

¿Cuántas veces no hemos escuchado decir a diferentes actores políticos que queremos a nuestros jóvenes en clases y no en las calles?

Sin duda se trata de discursos demagógicos que pretenden arrebatar los aplausos y las adulaciones de momento, pero en el terreno de los hechos, la realidad es esta: un presupuesto tan castigado para instituciones educativas como el CMA ocasiona que haya aspirantes que tengan que truncar sus estudios y que como institución se piense en la posibilidad de cerrar sus puertas por el déficit económico que presenta y complica el pago oportuno a sus docentes, quienes muchos han optado por renunciar.

Atendiendo a lo anterior, es de comentarse y aclarar que el Presupuesto del CMA se integra de ingresos propios por la cantidad de $6,000,000.00 y $15,401,000.00 de aportación estatal, haciendo un importe total de $21,401,000.00, el cual es utilizado en lo siguiente:

Nomina personal administrativo: **$10, 231,476.00** (Diez millones, doscientos treinta y un mil, cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Honorarios Docentes: **$9,716,800.00** (Nueve millones, setecientos dieciséis mil, ochocientos pesos 00/100 M.N)

Materiales y suministros: **$ 287,116.00** (Doscientos ochenta y siete mil, cientos dieciséis pesos)

Servicios Generales: **$1, 165,608.00** (Un millón, ciento sesenta y cinco mil, seiscientos ocho pesos 00/100 M.N)

Por ingresos propios, entiéndase el pago de colegiaturas de las y los alumnos, las cuales están consideradas entre las más elevadas del Estado, sobre todo porque se trata de un organismo descentralizado, pero aunado a ello, es muy frecuente que no se cubra en tiempo el pago requerido, situación que es de entenderse ante la crisis económica en la que viven gran parte de las familias mexicanas, además, es de hacerse notar que el centro, otorgó para este año becas económicas, por la cantidad de $197,000.00 (Ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), recurso que fue en detrimento de su situación financiera, pero en beneficio de sus estudiantes y que pone en riesgo en lo que resta del presente año el pago puntual de los honorarios a las y los docentes.

Aunado a lo anterior, es de mencionarse que es urgente generar programas y condiciones académicas, por tal motivo se encuentra tramitado en CONACULTA el apoyo para el Proyecto de Equipamiento del CMAEM, el cual es necesario para tener instalaciones dignas e instrumentos en óptimas condiciones, pues los pocos espacios y los pocos instrumentos con los que se cuenta para atender la gran cantidad de alumnas y alumnos que se tienen acelera su desgaste cotidiano, por tal motivo, resulta de trascendental importancia que la aportación del Estado sea inmediatamente considerada, para acceder a los beneficios del programa, de lo contrario se estará perdiendo ese valioso y necesario recurso para la comunidad del CMA.

Insisto, la situación financiera por la que atraviesa el CMA es hoy por hoy crítica y la tradicional semana de las artes que se ha realizado durante los últimos 8 años está en riesgo de no llevarse a cabo, toda vez que necesita de una inversión de aproximadamente $ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N).

Como puede observarse con lo expresado, el Centro Morelense de las Artes, requiere una urgente transferencia presupuestal, por la cantidad de $ 2,995,000.00 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) misma que se destinará a:

Pago de honorarios a Docentes: **$1,750,636.00** (Un millón, setecientos cincuenta mil, seiscientos treinta seis pesos 00/100 M.N.)

Proyecto de Equipamiento: **$772,336.00** (Setecientos setenta y dos mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) (CONACULTA aportara $922,000.00)

Semana de las Artes: **$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Mantenimiento equipo educativo: **$172,028.00** (Ciento setenta y dos mil, veintiocho pesos 00/100 M.N.)

Otra situación que enfrenta el CMA, es lo relativo a la basificación del personal docente y la homologación salarial del personal administrativo, cabe mencionar que a la fecha se tiene una plantilla de 160 docentes, entre los cuales se encuentran quienes tienen hasta 18 años de antigüedad, sin recibir prestación alguna, por lo cual resulta de trascendental importancia la dignificación de sus salarios y el respeto a sus derechos laborales y humanos desde que fueron contratados.

Es de fundamental importancia poner la debida seriedad al tema de regularización laboral, iniciando en una primera etapa con la basificación de 40 docentes de tiempo completo, lo cual permitirá al CMA acceder a los beneficios de diferentes Programas Federales, tales como el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PROMED).

Es muy importante y justificable el incremento del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, toda vez que ayudará al Centro Morelense de las Artes a tener más espacios, más instrumentos y material necesario, condiciones e instalaciones seguras y dignas, reducción de colegiaturas y ampliación de su matrícula.

Cabe mencionar, que derivado de la situación por la que atraviesa el centro, han existido recientemente movilizaciones y manifestaciones de inconformidad por parte de docentes y alumnos, lo que generó, por instrucciones del Gobernador del Estado, la instalación de mesas de diálogo con la Secretaria de Cultura, en la cual se está dando la debida atención a la problemática, sin embargo, lo que hagamos desde aquí como Poder Legislativo es apostarle a la construcción de acuerdos, a la colaboración y coordinación de esfuerzos, que beneficien y respalden a la comunidad del CMA.

Concluyo: es muy importante tener conciencia y sensibilidad para no dejar morir una Institución así, sobre todo en una época como la que estamos viviendo, en donde lo que vemos todos los días es el aumento de los índices de violencia e inseguridad, por lo que invertir en cultura es el único medio para recuperar la paz que tanto le hace falta a nuestro país y estado.

Compañeras y compañeros diputados, sería muy importante e ilustrativo, que agendaran una visita a las instalaciones del CMA, en donde comprobarán que todo lo que hoy expuse, justifica la aprobación del presente punto de acuerdo, en donde se darán cuenta que en gran medida el CMA se ha sostenido del compromiso, esfuerzo y donaciones de muchas y muchos de sus docentes y trabajadores administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se exhorta al **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Hacienda, se autorice una transferencia de recursos por la cantidad de $2,995,000.00 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) al Centro Morelense de las Artes, para efecto de atender inmediatamente la crisis económica por la que atraviesa y evitar la suspensión de clases.

SEGUNDO.- Asimismo, se le exhorta a la mencionada autoridad a iniciar con el proceso de basificación de docentes y con la homologación salarial del personal administrativo que se encuentra establecido en el artículo 46 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se solicita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, así como a las diputadas y diputados Coordinadores de los distintos Grupos y Fracciones Parlamentarias, a considerar el incremento presupuestal adicional al actual lo que contribuirá a la reducción gradual del pago de colegiaturas de los estudiantes del Centro Morelense de las Artes.

Para lo cual se requiere la cantidad de $22,600,000.00 (Veintidós millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en el cual ya se encuentra incluido la basificación del personal docente y la homologación del personal administrativo; incluyendo también la dignificación de instalaciones, adquisición y reparación de equipos e instrumentos y obras de infraestructura necesarias y urgentes.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos y por las consideraciones vertidas, solicito que el presente sea calificado como un asunto de urgente y obvia resolución, para ser discutido y votado en esta misma sesión.

QUINTO.- Aprobado que sea el presente, instrúyase a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, su trámite respectivo.

Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de octubre del años dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Disculpen lo largo del punto de acuerdo.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Adelante diputado, Santaolaya.

DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA: (Desde su curul)

Gracias, Vicepresidente.

Solicitar dos temas en particular, el primero, respetuosamente solicitar al diputado Alfonso que me permita adherirme a este punto de acuerdo, debido a lo que se presentó, a las necesidades que se están estableciendo, entendemos de las necesidades que hay hoy en día y sobre todo en el tema del presupuesto para este 2015 y no dudamos que el tema de educación sea un tema que debamos tener muy a la mano.

Y, en segunda instancia, solicitarle Vicepresidente, que pueda crearse una comisión especial en este momento para poder recibir a este instituto, con el sentido de poder ampliar la información que nos está mencionando el diputado y que conozcamos pues conocer de viva voz de los directores y demás acompañantes para poder ampliar dicha información.

Muchas gracias.

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS: (Desde su curul).

Claro que sí, diputado, muchas gracias por adherirte a nuestro punto de acuerdo, en beneficio de la educación y de la cultura.

VICEPRESIDENTE: Es aceptada la adhesión, diputado Arizmendi.

Solicito a la Secretaría pase lista a los señores diputados.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: A solicitud de la Presidencia, se va a pasar lista.

(Pasa lista)

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Gilberto Villegas Villalobos y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista?

Diputado Vicepresidente, hay una asistencia de 18 diputados, hay quórum.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se consulta a los legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión la proposición, sírvanse inscribirse los diputados que deseen hacer uso de la palabra ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Asimismo se designa a los diputados integrantes de las comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para atender a la comisión se designa al diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Alfonso Miranda Gallegos, Humberto Segura Guerrero, Roberto Carlos Yáñez Moreno y Fernando Guadarrama, en el Salón de Comisiones.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 59, numeral 18, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por la diputada María Teresa Domínguez Rivera y se turna a la Comisión de Investigaciones y Relaciones Interparlamentarias, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

Hoy en día, los morelenses demandan un gobierno eficaz, que sea capaz de dar resultados a la población a través de políticas públicas, programas y acciones que respondan a sus necesidades, así como haga un uso responsable y transparente de los recursos públicos.

Por ello, en lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los

mismos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La misma Constitución señala que todo servidor público tiene la obligación de dirigirse con diligencia, eficiencia e imparcialidad en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función ya que, de lo contrario, será sujeto de responsabilidad no sólo administrativa sino también penal, atendiendo a la falta que cometa dicho servidor público.

Por su parte, el párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las legislaturas de los Estados deben contar con entidades de fiscalización que se deben regir por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Así también, el último párrafo de la fracción I del artículo 79 de la referida Constitución, establece la posibilidad de requerir a las entidades fiscalizadas, en situaciones excepcionales, la revisión del ejercicio fiscal en curso:

"Artículo 79. …

…

I. …

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la Ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe.

…"

Ahora bien, en el Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, es la encargada de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de la administración pública centralizada, descentralizada y desconcentrada de los poderes y los municipios, los organismos autónomos constitucionales y en general, todo organismo público, persona física o moral del sector social o privado que por cualquier motivo reciba o haya recibido, administrado, ejerza o disfrute de recursos públicos bajo cualquier concepto.

Este órgano se rige por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4646 de fecha 01 de Octubre de 2008, la cual regula el proceso de control, evaluación, revisión y auditoría de la actividad financiera y, en general, de las cuentas públicas y fiscalización del destino del gasto público de las entidades fiscalizadas.

Por otro lado, la citada ley destina un Título Octavo al tema "De las revisiones de situaciones excepcionales y sanciones", estableciendo en su artículo 48 lo que debe entenderse por "situación excepcional" y las circunstancias bajo las cuales resulta aplicable:

Artículo 48.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por situaciones excepcionales, aquéllas derivadas de quejas o denuncias en contra de los servidores públicos del Poder Legislativo del Gobierno del Estado y de los titulares de los órganos autónomos constitucionales y de los cuales se deduzca alguna de las circunstancias siguientes:

I. Afectación a la hacienda pública; y

II. Afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la administración.

Como se advierte del artículo 48 antes citado, las situaciones excepcionales sólo aplican a los servidores públicos del Poder Legislativo y a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, sin embargo, no debemos olvidar que la fiscalización se realiza a las "entidades fiscalizadas" definidas en la fracción X del artículo 2 de este mismo ordenamiento, motivo

por el cual se considera adecuado realizar la modificación a este párrafo, a efecto de señalar que las situaciones excepcionales aplicarán para todas las entidades fiscalizadas.

Otra de las propuestas que contiene la presente Iniciativa, es adicionar una fracción III al mismo artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, a efecto de considerar como una situación excepcional los casos en que se hayan dictado sentencias o resoluciones firmes que las autoridades competentes emitan para que se destituya, suspenda o inhabilite a servidores públicos encargados del manejo de los recursos económicos; toda vez que al concluir un procedimiento administrativo o jurisdiccional, en el que una vez acreditada la responsabilidad del servidor público, a través de la emisión de una sentencia o resolución condenatoria firme, sin duda alguna podría haber un riesgo de afectar el interés general, por lo que se considera de suma importancia que en estos casos sí resulte procedente -de manera excepcional- la revisión de la actividad financiera del ejercicio que se encuentra en curso.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 48.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por situaciones excepcionales, aquellas derivadas de quejas o denuncias en contra de los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, de las cuales se deduzca alguna de las circunstancias siguientes:

I. Afectación a la hacienda pública**;**

II. Afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la administración**, y**

III. Cuando haya sentencia o resolución firme, de las autoridades competentes, por la que se destituya, suspenda o inhabilite a servidores públicos encargados del manejo de los recursos públicos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Estado de Morelos.

Es cuanto, diputado Presidente.

VICEPRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 85-F a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado David Martínez Martínez y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 3; la fracción XI del artículo 8; el artículo 11; la fracción X del artículo 12; el párrafo inicial del artículo 20; el segundo párrafo del artículo 22 y el artículo 27, todos del decreto número quinientos setenta y uno que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: (Desde su curul).

Solicito, diputado Presidente, sea turnada mi iniciativa a comisión.

Gracias.

VICEPRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la voz al diputado Fernando Guadarrama Figueroa, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: (Desde su curul).

Gracias, diputado Vicepresidente.

Saludo con mucho gusto a mis compañeros que están presentes, a los que no, también, también los saludamos con mucho gusto;

A los medios de comunicación;

Al público en general;

Estoy aquí haciendo uso de la tribuna para presentar la siguiente iniciativa, bajo las siguientes consideraciones.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADISTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS.

HONORABLE ASAMBLEA

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA, REPRESENTANTE DEL XIII DISTRITO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S

Sin duda alguna, el principio de todo gobierno demócrata descansa sobre las bases del respeto irrestricto a los derechos humanos, basados algunos de ellos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, entre los que se encuentran la libertad y plena igualdad de toda persona ante la ley, sin distinción alguna de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; el derecho a la vida, la libertad, la seguridad de su persona, a no ser sujeto a la tortura, tratos crueles o inhumanos, el derecho a un debido proceso judicial y desde luego, "***El derecho de investigar y recibir información y opiniones y difundirlas por cualquier medio de expresión***".

En ese tenor la Convención Americana sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969, ratificada por el Estado mexicano, el 2 de marzo de 1981, por cuanto hace al derecho a la información en su artículo 13 establece que toda persona tiene derecho a la libertad del pensamiento y de expresión, que comprende "*l**a libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole sea oralmente o por escrito en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección***", este derecho no puede estar sujeto a previa censura.

La consagración del derecho a la libertad de información establecida en estos instrumentos internacionales sin duda sienta un precedente histórico a nivel internacional, ello en virtud de que se consagran los derechos a no ser molestado por causa de opiniones, así como el derecho de buscar, recibir y difundir información y opiniones, por lo que se da mayor apertura a la información para su difusión por cualquier medio, siendo estos instrumentos precedentes trascendentales para al acceso a la información pública gubernamental.

En México, es hasta el 6 de diciembre de 1977, que se publican en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Constitución Política Federal, entre las que destacan la adición al artículo 6, que estableció que *"**El***

Derecho a la Información será garantizado por el Estado".

Como se puede apreciar la referida reforma constitucional solamente fue enunciativa puesto que era necesario la creación de una ley secundaria en la que pudiera establecer de manera clara sus alcances.

Derivado del renacimiento social en los asuntos públicos, sobre todo por saber en qué se gasta el dinero público, el ejercicio con mayor contundencia de los derechos humanos, entre los que se destacan la libertad de expresión, opinión, el ejercicio del derecho de petición, pero sobre todo el compromiso social por abatir ese mal lacerante que tanto daña a nuestra nación como lo es la corrupción en los diversos niveles de gobierno, dió como consecuencia que el 11 de junio de 2002, se publicara el decreto a través del cual se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, instrumento normativo que entro en vigor el 12 de junio de ese mismo año. En la que se crean los cimientos para construir una cultura de transparencia y establecer las bases de un sistema de rendición de cuentas a la sociedad, con el objetivo de combatir la corrupción y que la sociedad recuperara la confianza en sus instituciones.

El 20 de julio del 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reforma al artículo 6 constitucional, misma que adicionó un segundo párrafo a dicho artículo, determinando el Derecho a la Información Pública como un derecho fundamental de todos los mexicanos, la reforma en su transitorio Segundo, estableció que la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia deberían expedir las leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia, o en su caso, realizar las modificaciones necesarias.

La última reforma en materia de Información Pública a la Constitución Política Federal, se publicó el 7 de febrero de 2014, en la que resaltan como sujetos obligados de la ley a acceder a la información pública los partidos políticos, todas aquellas personas físicas o morales o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos entre otros.

Por cuanto a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" el 27 de agosto de 2003, atendió a la reforma constitucional. Con ello quedó garantizado el derecho a la información pública en la Entidad.

Sin duda alguna, los paradigmas que han envuelto a las sociedades que han transitado en este devenir histórico son cambiantes, por ello las leyes dinámicas, a lo largo de la historia la cosmovisión de las sociedades del mundo dan prueba de ello, lo que antes se consideraba como un absurdo hoy en día es una realidad, en el ámbito legislativo ocurre de manera similar. Hoy en día ha quedado demostrado con los pasos dados por el constituyente permanente a nivel federal por cuanto a incorporar a los "**Los Sindicatos**", para transparentar su información, como ha quedado de manifiesto con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, en la reforma constitucional del artículo 6, apartado A fracción primera I, en donde se establecen como **"sujetos obligados a los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal".**

Atento a lo anterior, y afecto sacar del oscurantismo con el que se han dirigido algunos sindicatos a lo largo y ancho de nuestro país relativo a la transparencia de los recursos públicos que reciben y ejercen, resulta de la mayor importancia continuar avanzando en este proceso inacabado.

En ese tenor, nuestra legislación acepta la posibilidad de reformarse, cumpliendo los requisitos legales que ella misma enmarca, siendo viable modificar la disposición secundaría para cumplir con las exigencias sociales de transparencia, ya que los sindicatos también son entes que deben ser sujetos de rendición de cuentas, toda vez que considerando

su naturaleza compleja estos constituyen asociaciones de índole privado con misión de defensa de sus afiliados; asimismo es de considerarse que en cuanto a su función como instituciones de carácter social poseen una esencia cuasi-pública al representar el interés de un amplio sector social (la clase trabajadora), lo cual reviste el gran interés desde el punto de vista público y político, lo cual se justifica. Aunado a que en las últimas décadas ha quedado en entredicho el actuar de sus líderes para con sus agremiados, resulta necesario avanzar en este cometido.

No pasa inadvertido, que hoy en día, el acceso a la información de los sindicatos es tedioso y sumamente complicado, porque como sujetos obligados tendrán que ceñirse a los términos que indica nuestro marco normativo.

Por los argumentos vertidos en el presente libelo, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Se reforman los artículos 6, 22, 35, 40 y 54 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, para quedar como siguen:

Artículo 6.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

1. a 26. …

27. Sujetos obligados.- Todas las entidades públicas a que se refiere la fracción IX del presente artículo, los servidores públicos a ellas adscritos; así como todas las personas físicas o morales que reciban y ejerzan gasto público y actúen en auxilio de las entidades públicas; **los sindicatos en términos de lo dispuesto por el artículo 4 párrafo segundo de la presente normatividad, y** todas las demás a que se refiere esta ley;

28. a la 30. …

Artículo 22.- Cualquier ciudadano podrá acceder a la documentación e información relativas al uso de recursos públicos por parte de los partidos políticos, agrupaciones políticas, organizaciones sociales y no gubernamentales, personas físicas y morales, en posesión de las entidades públicas del Estado de Morelos así como de los partidos políticos. **Así como de los sindicatos de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo cuarto de esta Ley.**

Artículo 35.- La información que se difunda tendrá soporte en material escrito y gráfico. La difusión deberá actualizarse mensualmente o antes si es factible. Las entidades públicas**, los partidos políticos y los sindicatos** deberán difundir por internet la información a que se refieren los artículos 32, 33 y 33 Bis. Cuando por las características de la información y los sistemas informativos utilizados no sea posible subir toda la información a la red electrónica, se difundirá sólo el índice o catálogo donde se describan sus características técnicas, la oficina y ubicación y los responsables de su administración, archivo y resguardo.

Artículo 40.- Todas las entidades públicas, los partidos políticos **y sindicatos** a que se refiere la presente ley deberán informar al instituto acerca de los mecanismos que pondrán en marcha para cumplir con las obligaciones que en materia informativa les señala la presente ley. Cuando la información no esté disponible al público, el instituto la requerirá a la entidad responsable o al partido omiso e iniciará los procedimientos legales correspondientes en los términos de esta ley y de las leyes aplicables al caso.

Artículo 54.- Las entidades y servidores públicos, **así como los sindicatos a que refiere la ley** están obligados a resguardar toda la información de carácter personal y no podrán

entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o de su representante legal.

SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4, un párrafo tercero al artículo 23, el artículo 33 Bis, y un párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 4.

…

Asimismo es de observancia para todos los sindicatos de los Poderes del Estado y los Ayuntamientos, así como los de sus Organismos Descentralizados, de los Órganos Constitucionales Autónomos, y de los Organismos Descentralizados Autónomos que reciban y aquellos que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Artículo 23.

…

…

Por cuanto a los sindicatos a que refiere el párrafo segundo del artículo cuarto de esta ley, tienen la obligación de transparentar toda la información que se genere referente a la administración y manejo de los recursos públicos que reciban y ejerzan, así como de los actos de autoridad que realicen. Obligación que recaerá en la persona que ejerza la representación sindical, así como de su personal directivo.

Artículo 33 Bis. Los sindicatos, a que hace referencia el párrafo segundo del artículo cuarto de esta ley, deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, sin que medie ninguna solicitud al respecto, la siguiente información actualizada:

a) Acta de asamblea constitutiva autorizada por la directiva del sindicato;

b) Estatutos internos del sindicato;

c) Lista de miembros que lo integran, debiendo contener: Nombre, edad, categoría, salario, domicilio.

d) Acta de la sesión de asamblea en que se haya elegido la mesa directiva del sindicato correspondiente.

e) Oficio o Constancia de Registro emitida por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje;

f) Directorio de la mesa directiva del sindicato;

g) Informes del manejo y ejercicio de los recursos públicos que reciban, así como de los reciban pro concepto de las aportaciones de sus integrantes;

h) Actos de autoridad emitidos;

i) Inventario de los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos públicos, aún y cuando solo una parte de ellos sea de este origen;

j) Información contenida en las determinaciones, minutas, acuerdos; y actas de las reuniones que se lleven a cabo para determinar cualquier aplicación los recursos a que hace referencia el inciso anterior;

k) Información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre la aplicación de los recursos públicos que reciban del Gobierno del Estado.

l) Contratos de prestación de servicios que establezcan con personas físicas o morales pagados con recursos públicos;

m) Contratos de trabajo del personal directivo del sindicato;

n) Condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal que les presten servicios remunerados, y

o) El nombre del o los responsables de otorgar la información, así como de su actualización.

Atendiendo al principio de máxima publicidad, se deberá permitir el acceso a todo tipo de información que se genere, sin mayor limite que la confidencialidad de la información en posesión, o en su caso la reserva que pudiera corresponder conforme a las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan.

Artículo 72.

…

Por cuanto a los sindicatos, sus representantes deberán determinar el personal y la unidad administrativa responsable que fungirá como unidad de información pública para cumplir con lo previsto en el párrafo que antecede.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 70 facción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que sean contrarias a lo establecido por el presente decreto.

Recinto legislativo del Congreso del Estado de Morelos, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA

Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano

Por obviedad, diputado Presidente, solicito que sea insertada de manera íntegra en el Semanario de los Debates, la presente iniciativa.

Es cuanto, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Insértese de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR: (Desde su curul).

Presidente, pedirle de la manera más atenta si puede verificar el quórum, nada más, por favor.

VICEPRESIDENTE: Solicito a la Secretaría, pase lista de los señores diputados.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de las diputadas y diputados.

(Pasa lista)

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Gilberto Villegas Villalobos y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

¿Falta de pasar lista, alguna diputada o diputado?

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputado Vicepresidente hay una asistencia de 14 diputados en el pleno y 3 diputados en comisión, hay quórum.

VICEPRESIDENTE: Como resultado del pase de lista, continuamos con el desahogo del orden del día.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso J) del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III al artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 15 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 21, así como los artículos 36 y 47, todos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 Bis a la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de clasificar los tipos de violencia que pueden sufrir las personas adultas mayores, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III, IV y VI del artículo 8 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46, la denominación de la sección III del Capítulo I del Título VI y el párrafo primero del artículo 53, todos ellos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 130-E de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se da turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para su análisis y dictamen.

La iniciativa listada en el inciso N) será integrada en el orden del día de la próxima sesión.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 25 al artículo 96 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con la finalidad de establecer mecanismos para la reutilización de la información pública, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se da turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III y el último párrafo del artículo 7 del decreto número quinientos setenta y uno, que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la última fracción del artículo 2 de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 242-Ter al Código Penal para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal que concluye el día 31 de Diciembre del año 2013, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Jantetelco, Morelos, para el ejercicio fiscal que concluye el día 31 de Diciembre del año 2013, presentada por el diputado Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 11 de la Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally y se turna a la Comisión de Recursos Naturales y Agua, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 6, el párrafo inicial del artículo 7, el artículo 8 y el párrafo inicial del artículo 10, todos de la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de la Juventud, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley del Instituto de la Mujer para

el Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 121 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 9 de la Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo inicial del artículo 31 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen.

Se concedió el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas, diputados;

Público que el día de hoy nos acompaña:

El desarrollo de las sociedades depende en gran medida del papel que desempeñan los gobiernos en la captación y aplicación de los recursos públicos y en la eficacia, eficiencia y economía con las que se ejecutan los programas gubernamentales.

Por ello, es indispensable que los gobiernos cuenten con órganos de fiscalización que se encarguen de la revisión y auditoría de los recursos a cargo de toda instancia oficial, a fin de que se haga un uso adecuado de ellos para el correcto cumplimiento de las funciones que la Ley le ha determinado.

En ese sentido, el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da vida a la entidad encargada de la fiscalización superior de la Federación, la cual ejerce su función conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Asimismo, el párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la misma Constitución, establece que las legislaturas de los Estados deben contar con entidades de fiscalización que se deben regir por los principios antes citados:

Artículo 116. …

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Atento a lo anterior, el artículo 84 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos crea la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, la cual realiza una función de fiscalización que debe ser ejercida conforme a tales principios.

Ahora bien, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4646 de fecha 01 de Octubre de 2008, destina un Título Segundo al tema "De la Organización y Competencia de la Auditoría Superior", y en su artículo 6 establece:

"Artículo 6.- La Auditoría Superior, en el ejercicio de sus atribuciones, se regirá por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad."

Sin embargo, sólo se enuncian tales principios, por lo que la presente iniciativa tiene como finalidad reformar este artículo 6 con el objeto de señalar qué se debe entender por cada uno de los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, ya que finalmente el sentir del legislador federal -al incluir estos principios rectores de la fiscalización en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-, fue crear bases jurídicas obligatorias para todos, que sustenten la construcción de un sistema nacional de fiscalización, por lo que resulta necesario definirlos para poder entenderlos y aplicarlos adecuadamente, permitiendo con ello una mejor rendición de cuentas, fiscalización y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 6.- La Auditoría Superior, en el ejercicio de sus atribuciones, se regirá por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Por dichos principios se entenderá lo siguiente:

I. Principio de Posterioridad. Determina cronológicamente el inicio de la función de fiscalización, para que pueda ser ejercida a partir de la conclusión del ejercicio fiscal a revisar;

II. Principio de Anualidad. Circunscribe temporalmente la función de fiscalización, para que se ejerza sobre la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas, correspondientes al ejercicio presupuestal comprendido del primero de enero al treinta y uno de Diciembre del año anterior al de su revisión;

III. Principio de Legalidad. Delimita formalmente la función de fiscalización, para que los actos que impliquen su ejercicio, se ajusten a lo dispuesto en los distintos ordenamientos jurídicos vigentes aplicables;

IV. Principio de Definitividad. Exige que los actos propios de la función fiscalizadora sean concluyentes, con la finalidad de evitar que sus procedimientos permanezcan abiertos de manera indefinida;

V. Principio de Imparcialidad. Obliga a que los actos y procedimientos propios de la función fiscalizadora, se realicen con objetividad, sin el propósito de obtener un resultado determinado, y

VI. Principio de Confiabilidad. Demanda que la ejecución de los actos y procedimientos propios de la función fiscalizadora, se sustenten en criterios técnicos que respondan al objeto pretendido por la revisión y fiscalización superior y que sus resultados se soporten en evidencias suficientes y pertinentes, a efecto de generar certeza.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto iniciará su

vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Estado de Morelos.

Es cuanto, diputado Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se concedió el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 250 Bis al Código Penal para el Estado de Morelos.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, diputado Vicepresidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Este derecho tiene como finalidad el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; así como el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, entre otros.

En ese sentido, la fracción I del apartado B) del artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud, señala que en la ejecución de las acciones de protección social en salud, corresponde a los gobiernos de las Entidades Federativas proveer los servicios de salud en los términos de esa Ley, así como de los reglamentos aplicables, disponiendo de la capacidad de insumos y del suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad.

Asimismo, el artículo 77 Bis 36 de la citada Ley, establece que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tienen derecho a recibir, bajo ningún tipo de discriminación, los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos, en las unidades médicas de la administración pública, tanto federal como local.

Así, la fracción I del artículo 221 de la misma Ley, establece lo que debe entenderse por "medicamentos":

"Artículo 221.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Medicamentos: Toda substancia o mezcla de substancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrólitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

Por su parte, en nuestra Entidad impulsé una reforma que fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 04 de Junio de 2014, por medio de la cual se adicionó un último párrafo al artículo 19 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos con la finalidad de señalar con toda claridad que los habitantes de Morelos que ingresen a los Institutos de Salud Pública del Estado recibirán la totalidad de medicamentos que comprende el cuadro básico, material de curación e insumos necesarios para su correcta recuperación.

Ahora bien, se ha hecho del conocimiento público que –recientemente- se ha detectado que en los diferentes hospitales y centros de salud de Morelos, se ha sustraído medicamento, el cual es de suma necesidad y, como ya se dijo, es un derecho constitucional de

los morelenses, por lo que tal conducta va en detrimento de la prestación en materia de salud que deben recibir oportunamente.

En ese sentido, es necesario que las autoridades competentes, actúen de manera acelerada para investigar la sustracción de medicamentos que se ha suscitado, a efecto de presentar la denuncia correspondiente, por las conductas delictivas a que hubiere lugar, toda vez que es obligación del Ejecutivo del Estado que se garantice a la población la dotación total de medicamentos.

Adicionalmente, como nuestra labor en calidad de legisladores, y particularmente la suscrita en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Salud, es velar por el respeto de los derechos de los morelenses en cuanto a la asistencia médica y el debido suministro de los medicamentos que se requieren para atender los padecimientos que presentan los enfermos, someto a su consideración esta Iniciativa que tiene el propósito de fortalecer nuestro marco jurídico, mediante la adición de un artículo al Código Penal para el Estado de Morelos tendiente a tipificar la conducta delictiva del profesional, técnico, auxiliar o personal en general de las Instituciones del Sector Público en materia de Salud del Estado de Morelos, que sustraiga, venda o comercialice medicamentos pertenecientes a dicho sector.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 250 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 250 Bis al Código Penal para el Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 250 BIS.- Al profesional, técnico, auxiliar o personal en general de las Instituciones del Sector Público en materia de Salud del Estado de Morelos, que sin derecho, sustraiga, venda o comercialice medicamentos pertenecientes a dicho sector, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas, se le destituirá del cargo, empleo o comisión y se le inhabilitará para ocupar otro similar hasta por un tanto igual a la pena de prisión impuesta, a juicio de la autoridad judicial.

En caso de reincidencia la inhabilitación podrá ser definitiva.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Estado de Morelos.

Es cuanto, diputado Vicepresidente.

PRESIDENTA: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Turismo, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 1; las fracciones III y IV del artículo 6, y el artículo 32, todos de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Las iniciativas listadas en los incisos N), BBB) se retiran del orden del día, así como la listada en el WW).

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós, y se turna a la Comisión de Turismo, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 50 Ter del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ:

Con su permiso diputado, Presidente;

Diputados y diputadas;

Público que nos acompaña:

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, presento Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 50 ter, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que mediante Decreto número diecisiete publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5043 de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, y entre otros objetivos se propone desaparecer la Secretaría General del Congreso, restituyendo algunas de sus facultades de este órgano a la Junta Política y de Gobierno, Mesa Directiva, Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios y a la Secretaría de Administración y Finanzas, argumentando al respecto por el legislador ordinario que dicha Secretaría General, tiene facultades excesivas que incluso rebasan a las facultades de los órganos de gobierno antes mencionados.

Así mismo, se establece en el artículo quinto transitorio de la citada reforma, que ***"…la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentará al Pleno en un plazo máximo de sesenta días hábiles, la iniciativa de reforma al Reglamento para el Congreso con los cambios derivados de esta reforma."***

Sin embargo de una revisión al Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se desprende que en el caso que nos ocupa el párrafo primero del artículo 50 ter, no ha sido modificado en los términos de la citada reforma a la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, toda vez que ésta prevé a la **Secretaría General**, en los términos siguientes:

Artículo 50 ter. *En el proceso de entrega-recepción, la Comisión instaladora será auxiliada por la* ***Secretaría General del Congreso*** *y la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios para cumplir con la fracción IV del artículo 11 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, por cuanto se refiere al archivo general de las comisiones, comités y órganos de gobierno del Congreso.*

…"

Por lo que resulta pertinente que a través de la función legislativa máxime que es un mandato del propio legislador, se reforme el

citado Reglamento, con la finalidad de suprimir la denominación de la Secretaría General acorde a las disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso actualmente vigente.

Atento a lo anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo la permanente actualización del orden jurídico con el fin de abonar en la certeza y claridad de éste; observando en todo momento las cualidades de la norma jurídica tales como la claridad, precisión, concisión y unidad, entre otros caracteres, las cuales permitirán el cumplimiento cabal de ésta.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 50 TER, DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

ÚNICO. Se reforma el párrafo primero del artículo 50 ter, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 50 ter. En el proceso de entrega-recepción, la Comisión instaladora será auxiliada por la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, para cumplir con la fracción IV del artículo 11 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, por cuanto se refiere al archivo general de las comisiones, comités y órganos de gobierno del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobado que sea el presente decreto se ordena su publicación en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado, y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44 y 70, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo del Estado de Morelos, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Diputado, Presidente.

Por obviedad de tiempo, solicito que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Es cuanto.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Insértese de manera íntegra en el Semanario de los Debates y túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 314 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se retira la iniciativa listada en el inciso OO), y se integra a la orden del día de la próxima sesión.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía

Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Investigaciones y Relaciones Interparlamentarias, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis al decreto número mil ciento cincuenta y nueve, por el que se reforma el diversos 895 de fecha 26 de Enero de 1994 que crea el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM).

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: (Desde su curul).

Solicito, diputado Presidente, todas mis iniciativas sean turnadas a las diferentes comisiones.

VICEPRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jordi Messeguer Gally y se turna a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que declara Benemérita a la Escuela Primaria “Hermenegildo Galeana” del Municipio de Cuautla, Morelos, presentada por el diputado Raúl Tadeo Nava y se turna a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis al decreto número cuatrocientos veintisiete mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis al decreto número mil trescientos noventa y nueve por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Museo Morelense de Arte Popular, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis al decreto por el que se crea el organismo público estatal descentralizado denominado “Operador de Carreteras de Cuota”, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 Bis a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXII del apartado B del artículo 174 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Raúl Tadeo Nava y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos con la finalidad de armonizarla con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, con finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el

segundo y séptimo párrafo de la fracción III correspondiente al sexto párrafo del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos con la finalidad de armonizarla con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, con la finalidad de armonizar la legislación con el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 86 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 8 Ter a la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos para incrementar y reorientar el gasto público en esta materia, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley para Regular el Uso de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 13 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 12, la fracción VI del artículo 52, la fracción I del artículo 64 y el párrafo primero del artículo 66, todos ellos de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

Sí, diputado.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: (Desde su curul).

Diputado Vicepresidente:

Un favor ¿podrían pasar lista? Porque ¡Mire! Somos muy poquitos y yo sí quisiera que pasaran lista, porque está semivacío, a excepción de algunas compañeras y compañeros diputados que permanecemos aquí, pero no podemos, yo creo, que seguir en un Plano que está con poca asistencia.

Por favor.

VICEPRESIDENTE: Solicito a la Secretaría, pase de lista de los señores diputados presentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se va a proceder a pasar lista.

(Pasa lista)

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Gilberto Villegas Villalobos y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

¿Falta de pasar lista alguna diputada o diputado?

Diputado Vicepresidente, tenemos una asistencia de 16 diputados, hay quórum.

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ: (Desde su curul).

No sé, si pueda pasar a tribuna, señor Vicepresidente, hacer un paréntesis.

Lo que pasa es que en Junta Política hubo un acuerdo, un acuerdo que creo que lo asumimos todos, independientemente de que hay algunos que en su momento se iba a consensar, porque así fue el posicionamiento del grupo parlamentario del PRI, para que se planteara de la asistencia, hubo un señalamiento también hacia nuestro partido que, pues obviamente nos hacían el señalamiento que nos íbamos; pero curiosamente, los últimos plenos que hemos tenido, el grupo parlamentario del PRI aquí está y hay otros compañeros de otros partidos que también aquí están presentes, pero sí queremos que se tome nota de esta situación porque no puede haber señalamientos cuando, bueno, el grupo parlamentario aquí está, hay compañeros que ellos, pues obviamente son de otros grupos, de otras fracciones que también aquí están.

Pues entonces, en ese sentido, para que se aplique el Reglamento como se anunció y como se quedó.

Estaríamos en esa dinámica, nada más, para que se aplique el Reglamento, por favor.

Gracias.

VICEPRESIDENTE: Se toma nota de sus precisiones y se informa en ello en la próxima sesión del órgano político de este Congreso y se le informará a los conducentes conforme a su petición de que se aplique el Reglamento, toda vez que existe un acuerdo aprobado en la reunión de Conferencia del pasado lunes.

Continuamos con la sesión.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Desarrollo Económico, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 2 de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se turna a

la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 2, una fracción XII al artículo 7, las fracciones V y VI al artículo 15, un Capítulo IV denominado "El Enlace Escolar" al Título Segundo y un artículo 48 Bis a la Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar, con la finalidad de prevenir, detectar, atender y reportar los casos de acoso escolar que se susciten en cualquier institución educativa, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 13 al decreto número ciento noventa y uno que crea el organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales", presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, para su análisis y dictamen.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputado Presidente, le informo que se ha incorporado a esta sesión la diputada Amelia Marín Méndez.

VICEPRESIDENTE: Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar y se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 a la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

A petición de la diputada Erika Hernández Gordillo, se retira la iniciativa con proyecto de la Ley de Bibliotecas del Estado de Morelos.

Continuamos con la publicidad de los dictámenes de primera lectura.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Continuando con el orden del día y en cumplimiento del artículo 113, párrafo primero y fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado, esta Secretaría hace del conocimiento de la Asamblea que:

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Cleotilde Salgado Villa, María del Socorro Galindo Álvarez, María Eugenia Mondragón Flores, Beatriz Luis Castillo, Jobita Ramírez Torres, Fernando Soto Ronces;

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por orfandad del ciudadano Marco Antonio Rodríguez Quintero;

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, inherente a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Santos Ernesto Martínez Ortiz, Úrsulo Hernández Ayala;

Correspondientes al numeral 7 del orden del día para esta sesión y que satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento de este Congreso.

VICEPRESIDENTE: Quedan de primera lectura e insértense en el Semanario de los Debates.

Publíquense en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión de este Congreso.

Inciso A)

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 43 fracción XIII; 45 fracción XV inciso c), 54 fracción VII, 56, 57 apartado A), 58 fracción I y 66, de la Ley del Servicio Civil del Estado; 53 y 67 fracción I, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 103, 104, 107 y 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente las solicitudes de pensión de **Jubilación** promovidas por los **C.C. J. Cleotilde Salgado Villa, María del Socorro Galindo Álvarez, María Eugenia Mondragón Flores, Beatriz Luis Castillo, Jobita Ramírez Torres y Fernando Soto Ronces.**

De la documentación relativa se derivan las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Mediante escritos presentados el 05, 12, 14 y 19 de agosto, y 10 de septiembre de 2014 respectivamente, los **C.C. J. Cleotilde Salgado Villa, María del Socorro Galindo Álvarez, María Eugenia Mondragón Flores, Beatriz Luis Castillo, Jobita Ramírez Torres y Fernando Soto Ronces,** por su propio derecho solicitaron de esta Soberanía les sean otorgadas respectivamente pensiones de Jubilación, acompañando a sus solicitudes los documentos a que se refiere el artículo 57, apartado A), fracciones I, II y III, de la Ley del Servicio Civil del Estado, como lo son: actas de nacimiento, hojas de servicios y cartas de certificación del salario.

II.- Que al tenor del artículo 56 de la Ley del Servicio Civil vigente en la Entidad, la pensión por jubilación se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del decreto cesarán los efectos de su nombramiento. El trabajador que se hubiere separado justificada o injustificadamente de su fuente de empleo, antes de la fecha de vigencia del decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del siguiente día de su separación. Y con fundamento en el artículo 58 fracciones I y ll, de la Ley del Servicio Civil, la pensión por jubilación, se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente, es decir; el monto de la pensión será de acuerdo al porcentaje que por los años de servicios le corresponda. Para el efecto de disfrutar de esta prestación, la antigüedad se entiende como el tiempo laborado en forma efectiva, ininterrumpidamente o en partes.

III.- Con base en lo anterior, del examen practicado a la documentación correspondiente, y derivado del procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad de los trabajadores y se desprende lo siguiente:

A).- El **C. J. Cleotilde Salgado Villa,** acredita a la fecha de su solicitud **25 años, 02 meses, 22 días,** de servicio efectivo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Custodio, en la Dirección General del Centro Estatal de Readaptación Social, del 14 de julio de 1989, al 28 de febrero del 2000; Custodio, en la Dirección General de Reclusorios de la Subsecretaría de Readaptación Social, del 01 de marzo, al 31 de diciembre del 2000; Custodia “A”, en la Dirección General de Reclusorios de la Subsecretaría de Readaptación Social de la

Secretaría de Gobierno, del 01 de enero del 2001, al 31 de julio del 2009; Custodio "A", en la Dirección General de Reclusorios de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de agosto del 2009, al 31 de agosto del 2013; Custodio "A", en la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de la Secretaría de Gobierno, del 01 de septiembre del 2013, al 06 de octubre del 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 16, fracción I, inciso **f),** del cuerpo normativo antes aludido.

B).- La **C. María del Socorro Galindo Álvarez,** acredita a la fecha de su solicitud **27 años, 11 meses, 05 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Policía raso, en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Tránsito y Transportes, del 01 de septiembre de 1986, al 15 de septiembre de 1999; Analista Administrativo, en la Dirección General de Tránsito y Transportes de la Secretaría General de Gobierno, del 16 de septiembre de 1999, 31 de marzo del 2000; Auxiliar Analista (Base), en la Dirección General de Tránsito y Transportes de la Secretaría de Gobierno, del 01 de abril del 2000, al 15 de junio del 2012; Auxiliar de Analista, en la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Gobierno, del 16 de junio del 2012, al 15 de abril del 2013; Auxiliar de Analista, en el Departamento de Quejas y Denuncias de la Secretaría de Movilidad y Transporte, del 16 de abril del 2013, al 15 de julio del 2014; Jefa de Unidad, en la Dirección General de Servicio Público y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, del 16 de julio, al 06 de agosto del 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **b),** del cuerpo normativo antes aludido.

C).- La **C. María Eugenia Mondragón Flores,** acredita a la fecha de su solicitud **23 años, 20 días,** de servicio efectivo de trabajo interrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Auxiliar administrativo, (Eventual), en el CEN.D.I. de Gobierno "Margarita Maza de Juárez", del 01 de agosto, al 19 de septiembre de 1991; Auxiliar de Intendencia (Eventual), en el CEN.D.I de Gobierno "Margarita Maza de Juárez", del 20 de septiembre, al 12 de noviembre de 1991; Niñera (Eventual), en el CEN.D.I de Gobierno "Margarita Maza de Juárez", del 13 de noviembre de 1991, al 23 de febrero de 1992; Auxiliar de Intendencia, en el CEN.D.I de Gobierno "Margarita Maza de Juárez", del 03 de marzo de 1992, al 31 de marzo del 2000; Niñera (Base), en el CEN.D.I de Gobierno "Margarita Maza de Juárez" de la Oficialía Mayor, del 01 de abril del 2000, al 30 de junio del 2002; Encargada de Grupo (Base-Interina), en el CEN.D.I de Gobierno "Margarita Maza de Juárez" de la Oficialía Mayor, del 01 de julio del 2002, al 30 de septiembre del 2003; Encargada de Grupo (Base), en el CEN.D.I de Gobierno "Margarita Maza de Juárez" de la Oficialía Mayor, del 01 de octubre del 2003, al 31 de julio del 2014; Jefa de Oficina, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, del 01 al 31 de agosto del 2014, fecha en la que causó baja por renuncia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **f),** del cuerpo normativo antes aludido.

D).- La **C. Beatriz Luis Castillo,** acredita a la fecha de su solicitud **29 años, 01 mes, 10 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Mecanógrafa, en la Administración de Rentas de Cuautla de la Secretaría de Programación y Finanzas, del 08 de julio de 1985, al 15 de junio de 1995; Auxiliar Administrativo (Base), en la Administración de Rentas de Cuautla de la

Secretaría de Hacienda, del 16 de junio de 1995, al 31 de julio de 1996; Capturista, en la Administración de Rentas de Cuautla de la Secretaría de Hacienda, del 01 de agosto de 1996, al 31 de octubre del 2003; Capturista, en la Administración de Rentas de Cuautla de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 01 de noviembre del 2003, al 15 de agosto del 2011; Jefa de Archivo, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 16 de agosto del 2011, al 15 de abril del 2014; Jefa de Archivo (Base), en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 16 de abril, al 31 de julio del 2014; Jefa de Cajeras, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 01 al 18 de agosto del 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

E).- La **C. Jobita Ramírez Torres,** acredita a la fecha de su solicitud **28 años, 08 meses, 01 día,** de servicio efectivo de trabajo interrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Mecanógrafa, en la Receptoría de Rentas de Tlaquiltenango de la Secretaría de Programación y Finanzas, del 16 de octubre de 1985, al 31 de marzo de 1990; Mecanógrafa, en la Receptoría de Rentas de Zacatepec de la Secretaría de Programación y Finanzas, del 01 de abril de 1990, al 31 de marzo de 1991; Mecanógrafa (Base), en la Receptoría de Rentas de Zacatepec de la Secretaría de Programación y Finanzas, del 01 de abril de 1991, al 15 de octubre de 1994; Mecanógrafa, en la Receptoría de Rentas de Tlaquiltenango de la Secretaría de Programación y Finanzas, del 16 de octubre de 1994, al 31 de julio de 1996; Cajera, en la Receptoría de Rentas de Tlaquiltenango de la Secretaría de Hacienda, del 01 de septiembre de 1996, al 01 de julio de 1999 y del 02 de agosto de 1999, al 30 de junio del 2002; Cajera, en la Receptoría de Rentas de Jojutla, Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 01 de julio del 2002, al 31 de octubre del 2003; Cajera, en la Administración de Rentas de Jojutla, Dirección General de Recaudación de la Secretaría de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 01 de noviembre del 2003, al 16 de marzo del 2009; Cajera, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 17 de marzo del 2009, al 15 de agosto del 2011; Analista Especializada, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 16 de agosto del 2011, al 15 de abril del 2014; Analista Especializada (Base), en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 16 de abril, al 31 de julio del 2014; Jefa de Unidad, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 01 al 18 de agosto del 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

F).- El **C. Fernando Soto Ronces,** acredita a la fecha de su solicitud **30 años, 04 meses, 24 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Auxiliar de Topógrafo (Eventual), en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Finanzas, del 01 de abril, al 15 de septiembre de 1984; Auxiliar Administrativo, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Finanzas, del 16 de septiembre de 1984, al 23 de diciembre de 1987; Auxiliar (Base), en la Dirección General de Catastro, del 24 de diciembre de 1987, al 26 de mayo de 1988; Programador (Interino), en la Dirección General de Catastro, del 27 de mayo, al 19 de agosto de 1988; Auxiliar, en la Dirección General de Catastro, del 20 de agosto de 1988, al 14 de marzo de 1990; Asesor Técnico (Base), en la Dirección General de Catastro y Reservas Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del 15 de marzo, al 31 de diciembre de 1990; Jefe de Departamento de Servicios, en la Dirección

General de Catastro Regularización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del 01 de enero de 1991, al 15 de mayo de 1998; Auxiliar Administrativo, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 16 de mayo de 1998, al 10 de febrero de 2000; Jefe de Unidad, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 11 de febrero de 2000, al 01 de septiembre de 2002; Jefe de Unidad, en la Delegación de Catastro de Xochitepec, del Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del 02 de septiembre de 2002, al 15 de junio de 2009; Jefe de Unidad, en la Dirección General del Sistema de Información Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 16 de junio de 2009, al 31 de julio de 2011; Pasante de Topógrafo, en la Dirección General del Sistema de Información Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 01 de agosto de 2011, al 31 de diciembre de 2012; Pasante de Topógrafo, en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, del 01 de enero de 2013, al 15 de abril de 2014; Pasante de Topógrafo (Base), en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, del 16 de abril, al 15 de agosto de 2014; Contador de Secretaría, en la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración, del 16 al 26 de agosto de 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

Con base en lo anteriormente expuesto, y al análisis de las solicitudes y documentos anexos, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 58, fracciones I y II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por lo que resulta procedente otorgar a los mencionados trabajadores la pensión por jubilación que solicitan.

En mérito a lo expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

DICTAMENES CON PROYECTOS DE DECRETOS

ARTICULO 1°.- Se concede pensión por Jubilación a los **C.C. J. Cleotilde Salgado Villa, María del Socorro Galindo Álvarez, María Eugenia Mondragón Flores, Beatriz Luis Castillo, Jobita Ramírez Torres y Fernando Soto Ronces,** quienes respectivamente, prestan o prestaron sus servicios con el último cargo de:

A).- Custodio "A", en la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de la Secretaría de Gobierno en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

B).- Jefa de Unidad, en la Dirección General de Servicio Público y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

C).- Jefa de Oficina, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

D).- Jefa de Cajeras, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

E).- Jefa de Unidad, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

F).- Contador de Secretaría, en la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2°.- Las pensiones **mensuales** decretadas, deberán cubrirse a los solicitantes en el porcentaje y orden descrito, a partir del día siguiente de la separación de sus labores, o a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo, o bien, debiendo ser cubierta tomando en cuenta la fecha de publicación del Decreto, surtiendo sus efectos hasta un año anterior a la fecha en que se

otorgue, con cargo a la partida destinada para pensiones de las Dependencias correspondientes:

A).- y **C).-**Al **75%; B).-** Al **950 %; D).-, E).-** y **F).-**Al **100%,** por la **Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

ARTICULO 3º.- Las pensiones concedidas deberán incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Aprobado que sean los presentes dictámenes y conforme lo establece el artículo 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, expídanse los decretos respectivos y remítanse al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los decretos que se expiden entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO, PRESIDENTE; DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, SECRETARIO; DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA, VOCAL; DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.

Inciso B)

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por **Orfandad** promovida por el **C. Marco Antonio Rodríguez Quintero** en representación del menor **Miguel Ángel Rodríguez Quintero.**

De la documentación relativa se obtuvieron las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Mediante escrito presentado en fecha 20 de mayo de 2014, el **C. Marco Antonio Rodríguez Quintero** en representación del menor **Miguel Ángel Rodríguez Quintero** de 11 años de edad, solicitó a este Congreso, pensión por **Orfandad** derivando tal acto en virtud de tener la calidad de hijo descendiente de la finada **Mirna Mariana Rodríguez Quintero,** acompañando la documentación original establecida en el artículo 57, apartados A), fracciones I, II, III, y B), fracciones I, II, III y IV, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, como lo son: acta de nacimiento del solicitante, acta de nacimiento, así como constancia de estudios del descendiente beneficiario, hoja de servicios y carta de certificación de salario expedidas por el Poder Judicial del Estado de Morelos, acta de nacimiento y acta de defunción de la de cujus.

Así mismo, con fecha 02 de octubre de 2014, presentó a esta Comisión Legislativa copia certificada de la Resolución de fecha 05 de mayo de 2014, dictada en el Expediente Número 85/2014-II por el Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, mediante la cual, al **C. Marco Antonio Rodríguez Quintero** se declara como Tutor Legítimo y Representante Legal del menor **Miguel Ángel Rodríguez Quintero**.

II.-Con base en los artículos 64 y 65, fracción II, inciso a), y párrafo tercero inciso b), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que a la letra dicen:

Artículo 64.- La muerte del trabajador o de la persona que haya trabajado y se encuentre jubilado o pensionado por cualquiera de los Poderes o Municipios del Estado, dará derecho

únicamente a una pensión por viudez que deberá ser solicitada al Congreso del Estado, reuniendo los requisitos señalados en el artículo 57 de esta Ley, pensión que se pagará a partir del día siguiente del fallecimiento.

Artículo 65.- Tienen derecho a gozar de las pensiones especificadas en este Capítulo, en orden de prelación, las siguientes personas:

Fracción II.- Los beneficiarios en el siguiente orden de preferencia:

Inciso a).- La cónyuge supérstite e **hijos hasta los dieciocho años de edad o hasta los veinticinco años si están estudiando** o cualquiera que sea su edad si se encuentran imposibilitados física o mentalmente para trabajar.

Párrafo tercero.- La cuota mensual de la pensión a los familiares o dependientes económicos del servidor público se integrará.

Inciso b).- Por fallecimiento del servidor público **por causas ajenas al servicio se aplicarán los porcentajes a que se refiere la fracción I del artículo 58 de esta Ley, si así procede**, **según la antigüedad del trabajador**, en caso de no encontrarse dentro de las hipótesis referidas se deberá otorgar el equivalente a 40 salarios mínimos diario vigente en la entidad.

III.- De la documentación exhibida por el solicitante, se desprende que la finada **Mirna Mariana Rodríguez Quintero,** en vida prestó sus servicios para el Poder Judicial del Estado de Morelos, habiendo desempeñado los cargos siguientes: Interinamente Oficial Judicial "A" comisionada en el Juzgado Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, del 16 de agosto, al 22 de octubre de 1993; Oficial Judicial "D" Supernumeraria comisionada en el Juzgado Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, del 23 de octubre de 1993, al 14 de abril de 1994;Oficial Judicial "D" comisionada en el Juzgado Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, del 15 de abril de 1994, al 15 de marzo de 1996; Provisionalmente Oficial Judicial "D" interina del Juzgado Penal de Jiutepec, Morelos, del 01 de abril de 1996, al 06 de abril de 1997; Oficial Judicial "D" del Tercer Circuito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, del 07 de abril de 1997, al 05 de abril de 1998; Oficial Judicial "D" en el Juzgado Penal de Yautepec, Morelos, del 06 al 30 de abril de 1998; Oficial Judicial del Juzgado Civil Menor de Cuautla, Morelos, del 01 de mayo de 1998, al 15de marzo de 1999; Oficial Judicial "D" de Base en el Juzgado Menor Civil de Cuautla, Morelos, del 16 de marzo de 1999, al 14 de marzo de 2004; Oficial Judicial "D" del Juzgado Segundo Civil del Sexto Distrito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, del 15 de marzo, al 16 de mayo de 2004; Oficial Judicial "D" del Juzgado Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Yautepec, Morelos, del 17 de mayo de 2004, al 11 de marzo de 2007; Oficial Judicial "D" de Juzgado Menor Civil del Sexto Distrito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos, del 12 de junio de 2007, al 10 de marzo de 2011; Oficial Judicial del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito, del 11 de marzo de 2011, al 25 de diciembre de 2013, fecha en la que sobrevino su deceso. Del análisis practicado a la hoja de servicios anteriormente descrita y una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la finada trabajadora, acreditándose **20 años, 22 días** de servicio efectivo de trabajo interrumpido, quedando así establecida la relación laboral que existió entre el Poder Judicial del Estado de Morelos y la extinta trabajadora. Por lo que se refrenda el carácter de beneficiario al descendiente **Miguel Ángel Rodríguez Quintero.**

En consecuencia y una vez satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65 fracción II inciso a), párrafo tercero inciso **b)**, de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que es procedente otorgar la pensión de **Orfandad**, en referencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Se concede pensión por **Orfandad**, al **C. Miguel Ángel Rodríguez Quintero,** a través del **C. Marco Antonio Rodríguez Quintero** en su carácter de Tutor, beneficiario descendiente de la finada **Mirna Mariana Rodríguez Quintero,** quien en vida prestó sus servicios en el Poder Judicial del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Oficial Judicial del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito, del 11 de marzo de 2011, al 25 de diciembre de 2013, fecha en la que sobrevino su deceso.

ARTÍCULO 2°.- La cuota mensual decretada, deberá cubrirse a razón del **50% del último salario percibido por la finada trabajadora**, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento por el **Poder Judicial del Estado de Morelos,** con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los numerales 55, 64, 65 párrafo tercero, inciso **b)**, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 3°.- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 del cuerpo normativo antes aludido.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobado que sea el presente Dictamen, expídase el decreto respectivo y remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto que se expide entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO, PRESIDENTE; DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, SECRETARIO; DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA, VOCAL; DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.

Inciso C)

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 43 fracción XIII; 45 fracción XV inciso c), 54 fracción VII, 56, 57 apartado A), 59 y 66, de la Ley del Servicio Civil del Estado; 53 y 67 fracción I, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 103, 104, 107 y 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente las solicitudes de pensión por **Cesantía en Edad Avanzada** presentadas por los **C.C. Santos Ernesto Martínez Ortiz y Úrsulo Hernández Ayala.**

De la documentación relativa se derivan las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Mediante escritos presentados en fechas 23 de junio de 2011 y 23 de junio de 2014 ante este Congreso del Estado los **CC. Santos Ernesto Martínez Ortiz y Úrsulo Hernández Ayala,** por su propio derecho solicitaron de esta Soberanía les sean otorgadas respectivamente pensiones por cesantía por edad avanzada, acompañando a sus solicitudes los documentos a que se refiere el artículo 57, apartado A), fracciones I, II y III, de la Ley del Servicio Civil del Estado, como lo son: actas de nacimiento,

hojas de servicios, cartas de certificación del salario.

II.- Que al tenor del artículo 56 de la Ley del Servicio Civil vigente en la Entidad, la pensión por Cesantía en Edad Avanzada se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del decreto cesarán los efectos de su nombramiento. El trabajador que se hubiere separado justificada o injustificadamente de su fuente de empleo, antes de la fecha de vigencia del decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del siguiente día de su separación. Y con fundamento en el artículo 59 de la Ley del Servicio Civil, la pensión por cesantía en edad avanzada, se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad y un mínimo de diez años de servicio, se ubique en el supuesto correspondiente, el monto será de acuerdo a su último salario y al porcentaje que por los años de servicio le corresponda, según lo establece el artículo de referencia. Para el efecto de disfrutar de esta prestación la antigüedad se entiende como el tiempo laborado en forma efectiva ininterrumpidamente o en partes.

III.- Con base en lo anterior y del examen practicado a la documentación correspondiente se desprenden lo siguiente:

A).- El **C. Santos Ernesto Martínez Ortiz,** ha prestado sus servicios en el Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos, desempeñando el cargo de: Operador de Equipo de Bombeo, del 22 de noviembre de 1999, al 17 de septiembre de 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad del trabajador y se acreditan **14 años, 09 meses, 25 días** de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **64 años de edad,** ya que nació el **7 de noviembre de 1949,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso **f),** del marco jurídico antes invocado.

B).- El **C. Úrsulo Hernández Ayala,** ha prestado sus servicios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Encargado de Orden, del 16 de septiembre de 1998, al 31 de agosto de 2001; Docente del Área de Ciencias en el Plantel 04 Cuautla, del 01 de septiembre de 2001, al 17 de septiembre de 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad del trabajador y se acreditan **16 años, 01 día de** antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **57 años de edad,** ya que nació el **21 de octubre de 1956,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso **f),** del marco jurídico antes invocado.

Del análisis realizado a las solicitudes y documentos anexos, se estiman satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por lo que resulta procedente otorgar a los mencionados trabajadores la pensión por cesantía en edad avanzada que solicitan.

Por lo expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

DICTAMENES CON PROYECTOS DE DECRETOS

ARTICULO 1°.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a los **CC. Santos Ernesto Martínez Ortiz y Úrsulo Hernández Ayala,** quienes respectivamente, prestan o prestaron sus servicios con el último cargo de:

A).- Operador de Equipo de Bombeo en el Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos.

B).- Docente del Área de Ciencias en el Plantel 04 Cuautla en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2°.- Las pensiones **mensuales** decretadas, deberán cubrirse a los solicitantes en el porcentaje y orden descrito, a partir del día siguiente de la separación de sus labores o bien debiendo ser cubierta tomando en cuenta la fecha de publicación del Decreto, surtiendo sus efectos hasta un año anterior a la fecha en que se otorgue, con cargo a la partida destinada para pensiones de las Dependencias correspondientes:

A).- Al **70%,** por el Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos.

B).- Al **75%,** por el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

ARTICULO 3º.- Las pensiones concedidas deberán incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Aprobado que sean los presentes dictámenes y conforme lo establece el artículo 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, expídanse los decretos respectivos y remítanse al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los decretos que se expiden entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO, PRESIDENTE; DIP. GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, SECRETARIO; DIP. CARLOS DE LA ROSA SEGURA, VOCAL; DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.

VICEPRESIDENTE: Estamos en el punto referente a las proposiciones con punto de acuerdo parlamentario.

Se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Martínez Garrigós, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que cumpla su propuesta electoral de someterse a una evaluación ciudadana mediante un mecanismo de participación ciudadana.

DIP. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS:

Gracias, señor Vicepresidente.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 3, el 18, fracción IV de la Ley Orgánica y el 14, fracción IV, y el 72, 111 y 112 del Reglamento, ambos ordenamientos para el Congreso del Estado de Morelos, tengo a bien presentar a consideración del Pleno Legislativo, el siguiente punto de orden de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que cumpla su propuesta electoral de someterse a una evaluación ciudadana mediante un mecanismo de participación ciudadana, al tenor de los siguiente:

En los gobiernos que se aprecian y se aprecian de ser democráticos, la participación ciudadana en la vida política y social, es una

exigencia que se recoge en el andamiaje constitucional, mediante diversos mecanismos de participación democrática, reconociendo con ello la relevancia de la decisión ciudadana en los asuntos de interés público.

Sin lugar a duda, las figuras alternativas de participación ciudadana contribuyen a fortalecer y a legitimar la democracia, se constituyen haciendo instituciones del derecho público que permiten o hacen efectivo el derecho a la participación política de las personas, lo que resulta en efectivos indicadores que permiten medir el grado de democracia y poder ciudadano en un determinado espacio y territorio, para que prevalezca la voluntad general, es indispensable legitimar las decisiones y acciones de un Gobierno, lo cual se da mediante modelos democráticos de participación activa la cual exige la interacción entre gobernante y gobernado, pero sobre todo en un claro y constructivo compromiso tanto de quien gobierna como de los ciudadanos.

Al respecto, el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 19 Bis destaca que la nuestra carta magna reconoce como medios de participación ciudadana al plebiscito, al referéndum, a la iniciativa popular, la revocación de mandato y la rendición de cuentas.

Asimismo, luego de un largo proceso parlamentario, en el mes de Febrero pasado, la actual Legislatura ratificó la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, misma que había sido votada a favor por la Legislatura que nos antecedió; con este procedimiento legislativo se confirmaron diversas figuras de participación ciudadana que se mencionan en el Artículo en comento de la Constitución local.

Caber recordar que el 5 de Junio del 2012, en plena campaña electoral para Gobernador del Estado de Morelos, el ahora Jefe del Ejecutivo Estatal, el señor Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, textual señaló cito: “que cada dos años como Gobernador de Morelos me someteré a votación para que la gente decida si me quedó o no, habrá revocación de mandato.” Cierro la cita.

Sin embargo, a pesar de que el 1° de Octubre pasado se cumplieron los primeros dos años de gobierno de la actual administración estatal, el Gobernador Ramírez Abreu no mostró, ni ha mostrado disposición para cumplir con su compromiso de ser evaluado mediante un mecanismo de participación ciudadana.

Lamentablemente, con este tipo de comportamientos, el Ejecutivo Estatal suma al Estado de la inseguridad que se vive en la Entidad otra dificultad: la crisis de confianza derivada de una defraudación por no cubrir con veracidad una propuesta electoral que él mismo hizo.

Si bien es cierto que una cuestión es el papel de un candidato y otra el que se desempeña siendo autoridad, cualquier desviación de lo que se prometió y no se cristaliza una vez obtenido el cargo, implica un engaño de la mayor trascendencia y la ciudadanía, los ciudadanos, estamos en todo su derecho de exigir el cumplimiento de los compromisos que el candidato en su momento asumió en su campaña; considerando que el ciudadano no sólo entregó un voto numérico, sino también un voto de confianza.

La argucia que con antelación esgrimió el ahora ex Secretario de Gobierno, el señor Jorge Messeguer, para justificar el incumplimiento del señor Gobernador, fue la supuesta falta de homologación de leyes estatales con las federales; indicando que la reforma al Artículo 19 Bis de la Constitución local, así como el Consejo de Participación Ciudadana no está integrado aún y que quedaron rebasados cuando el Congreso local aprobó la armonización de leyes con la reforma político-electoral a nivel federal.

Lo anterior denota la ausencia de voluntad política del Gobierno Estatal por cumplir un compromiso, mismo que se niega a cubrir porque de antemano conocen que el sentir ciudadano no les favorece; es más que evidente

el profundo rechazo de los morelenses por la falta de resultados de la actual administración, principalmente, como todos sabemos, en materia de seguridad pública.

Dada la negativa del Ejecutivo Estatal, es fundamental que la Comisión de Participación Ciudadana de este Recinto Legislativo, agilice los trabajos correspondientes para que a la brevedad se armonice la Ley respectiva, con la finalidad de concretar la realización de figuras como el plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación de mandato; y así responder a las demandas que formularon y que han formulado los morelenses.

Lo anterior se considera urgente a fin de que se integre lo antes posible el Consejo de Participación Ciudadana, organismo sólido que represente a los morelenses en este rubro de suma relevancia para la vida democrática estatal, y el cual corresponderá conducir los procesos a que haya lugar en materia de participación social.

No obstante que hay otras alternativas para hacer realidad la participación ciudadana, es conveniente que la autoridad estatal reconsidere su postura y cumpla con su palabra empeñada, con lo que ofreció cuando buscó el respaldo popular

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del estado de Morelos, el señor Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que cumpla su propuesta electoral de someterse a una evaluación ciudadana, mediante un mecanismo de participación ciudadana.

Es cuanto.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: (Desde su curul)

Diputado Vicepresidente, dada la votación, le solicito pase de lista por favor.

VICEPRESIDENTE: Adelante, se instruye a la Secretaría para que pase de lista a los diputados.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: (Pasa lista)

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Gilberto Villegas Villalobos y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: ¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista?

Diputado Vicepresidente, hay una asistencia de 14 diputados, no hay quórum.

VICEPRESIDENTE: Con fundamento en el artículo 36, fracción X de la Ley Orgánica para el Congreso y 123, fracción IV del Reglamento para el Congreso, se declara suspendida la sesión por causa de falta de quórum reglamentario, por lo que cita a la sesión el día 5 de Noviembre a las once horas para su continuación.

PRESIDENTA: Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se va a proceder a pasar lista de las diputadas y diputados.

(Pasa lista)

José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, David Martínez Martínez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava, Gilberto Villegas Villalobos y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista?

Diputado Presidenta, hay una asistencia de 18 diputados, hay quórum.

PRESIDENTA: En virtud del número de diputadas y diputados asistentes, hay quórum legal y se continúa con la sesión ordinaria de Pleno suspendida el día 29 de Octubre, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día 5 de Noviembre de 2014.

(Campanilla).

Pido a la Secretaría registre la asistencia de las diputadas y diputados que se presenten durante el desarrollo de esta sesión.

Continuamos con el orden del día aprobado por esta Asamblea el pasado 29 de Octubre del año en curso.

Estamos en el punto referente a las proposiciones con punto de acuerdo parlamentario.

A petición del diputado Manuel Martínez Garrigós, se retira el punto de acuerdo listado en el punto B) del orden del día.

Se da cuenta con la proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se instruye al Licenciado Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para que presente a esta Soberanía, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo, los informes del resultado de la revisión de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, realizadas por ese órgano fiscalizador, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós y se turna a la Comisión de Hacienda Presupuesto y cuenta Pública para los efectos conducentes.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Ángel Flores Bustamante, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que el año 2015 sea decretado a nivel nacional "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMENTE:

Gracias, diputada Presidenta.

El Estado de Morelos lleva orgullosamente el nombre del prócer de la patria, José María Morelos y Pavón, cuya participación en la historia libertaria de nuestra nación es fundacional, ya que gracias a su inspiración, junto con otros patriotas, hizo posible llevar a cabo el Primer Congreso de Anáhuac en el cual se promulgó la primera Constitución del Estado Mexicano, la Constitución de 1814.

El cura José María Morelos y Pavón fue continuador del ideal y de la lucha iniciada por el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo Costilla y Gallaga y de los Insurgentes que lo

acompañaron en el ideal de emancipar a la nación americana.

De no haber sido por su genio militar y por la tenacidad con la que luchó en forma incansable, la lucha libertaria se habría pospuesto indefinidamente. A lo largo de la contienda que encabezó, dio muestras innegables dignas de heroísmo, de dignidad y de férrea voluntad por lograr la Independencia de la nación.

Su pensamiento ilustre, lo llevó a idear Los Sentimientos de la Nación, en los que plasmó las aspiraciones y el ideal del deber ser de un gobierno justo, equitativo y eficaz que cumpla con justicia los principios de libertad e igualdad.

Por su trascendencia, los Sentimientos de la Nación significan claros precedentes de los derechos humanos: libertad, independencia, abolición de la esclavitud, derecho de propiedad, prohibición de la tortura, eliminación de tributos.

En el año 2015 se cumplen 250 años del natalicio y 200 años del sacrificio de don José María Morelos y Pavón y ante tal circunstancia, consideramos indispensable rememorar el legado de heroísmo, entrega y valores que movieron al Siervo de la Nación.

Al invocar la figura del Generalísimo Morelos, recordamos a nuestros conciudadanos que las libertades de las que gozamos, son producto de la lucha incansable de los héroes nacionales que heredaron a nuestra generación mejores condiciones de vida y rendimos un justo homenaje no sólo a su memoria, sino a las luchas libertarias que ahora se han convertido en derechos de nuestros compatriotas.

Con la conmemoración del Ducentésimo quincuagésimo del natalicio y el Bicentenario del sacrificio del Siervo de la Nación, reavivamos en la conciencia ciudadana los hechos históricos, pero también nuestros valores cívicos con un sentido comunitario y basado en la expresión popular.

El Estado de Morelos se significa por llevar este nombre en cumplimiento del Decreto expedido por el Congreso de la Unión en su sesión del 17 de Abril de 1969 y promulgado por el Presidente Benito Juárez García. La denominación del Estado de Morelos, obedeció a un sentimiento de justicia y de reconocimiento a un hombre que antepuso sus intereses personales por el bien de una causa justa: la creación de una nueva nación.

Por tal motivo, esta Entidad que lleva su nombre ha considerado realizar una serie de celebraciones especiales y acciones que rememoren su figura y los valores que nos legó, y que su ejemplo promueva e impulse la unidad y la identidad como mexicanos y como morelenses.

En consecuencia, el Congreso del Estado aprobó en el mes de Agosto del presente año, el Decreto 1660, por el que declaró el año 2015, como AÑO DEL GENERALISIMO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON.

En este sentido, el artículo 4 del decreto citado, nos mandata para solicitar al Honorable Congreso de la Unión, que el año 2015 sea decretado a nivel nacional "AÑO DEL GENERALISIMO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN", por lo que el presente punto de acuerdo tiene el propósito de que el Pleno del Congreso apruebe dicha solicitud, a fin de honrar en todo el país, como deber cívico, la memoria del prócer de la Independencia que contribuyó a formar nuestra nacionalidad pero, sobre todo, coadyuvó a crear la nación que hoy es nuestra patria.

Asimismo, se solicitará que el Congreso de la Unión exhorte a los poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados, municipios y congresos locales, lleven a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de José María Morelos y Pavón y que en todos los documentos oficiales se inscriba la Leyenda: "2015, Año de José María Morelos y Pavón.

Consideramos que la declaración que aprueben en su momento las Cámaras del Congreso de la Unión, contribuirán a fortalecer

la conciencia y a seguir fielmente sus ideales de libertad y de igualdad.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EL AÑO 2015 SEA DECRETADO "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN EL DUCENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO DE SU NATALICIO Y BICENTENARIO DE SU SACRIFICIO.

PRIMERO.- Se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, para que una vez realizado el proceso legislativo correspondiente, declare "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN EL DE SU DUCENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO DE SE NATALICIO Y BICENTENARIO DE SU SACRIFICIO".

SEGUNDO.- Se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a los poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados, municipios y congresos locales, lleven a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de José María Morelos y Pavón y que en todos los documentos oficiales se inscriba la Leyenda: "2015, Año de José María Morelos y Pavón.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE, PRESIDENTE; DIP. ISAAC PIMENTEL RIVAS, SECRETARIO; DIP. GRISELDA RODRIGUEZ GUTIERREZ, VOCAL; DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA, VOCAL; DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS, VOCAL; DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA, VOCAL; DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO, VOCAL; DIP ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO, VOCAL.

Es cuanto, diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se consulta a los legisladores, en votación económica, si el acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión la proposición, sírvanse inscribirse los diputados que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Ángel Flores Bustamante, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 33 municipios de la Entidad para que inserten en su correspondencia oficial la leyenda "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón", así como para que instalen su comité de festejos por esta celebración.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputada Presidenta le informo que se han incorporado a esta sesión los diputados Amelia Marín Méndez, David Rosas Hernández y María Teresa Domínguez Rivera.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE.

Sí, gracias Presidenta.

Solamente haciendo este exhorto, en base a la exposición de motivos que mencioné hace un momento, es un punto de acuerdo para que se exhorte directamente a los ayuntamientos de la entidad, para que inserten en su correspondencia oficial la leyenda **"2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN**", así como para que instalen su comité de festejos por esta celebración.

Es un acuerdo por la comisión integrante de los diversos diputados que integramos esta comisión.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA: A petición del diputado Juan Ángel Flores Bustamante, se obvia la lectura de la proposición con punto de acuerdo por lo que se exhorta a los ayuntamientos de los treinta y tres municipios de la Entidad, para que inserten en su correspondencia oficial la leyenda "2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón", así como para que instalen su comité de festejos para esta celebración.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Se consulta a los legisladores, en votación económica, si el acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión la proposición, sírvanse inscribirse los diputados que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Cortés Martínez, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar al Gobierno del Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Educación a efecto de que se implementen becas a personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a la integración laboral o educativa a fin de evitar el aislamiento y/o abandono, así como brindar apoyo para el ejercicio de sus derechos sociales.

DIP. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, diputada Presidenta.

Compañeros diputados;

Público que nos acompaña:

Quisiera, en este momento, resaltar la importancia de la concepción de la discapacidad que se ha transformado en las últimas décadas.

Una persona con discapacidad no es sólo aquella que representa una determinada deficiencia física o enfermedad, sino que también es un estado de salud y características de su entorno, tanto físicas como de actitudes que viene afectada de su capacidad para realizar actividades cotidianas.

Tales transformaciones conceptuales, también traen consigo cambios importantes en todos los ámbitos de atención o abordaje de la discapacidad, entre ellos el estadístico.

El INEGI, consciente de tales cambios, ha presentado diferentes características de la población con discapacidad en México, de las cuales un 6.6 por ciento presenta algún tipo de dificultad, es decir, discapacidad para realizar al menos una de las actividades medidas: caminar, ver, escuchar, comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental, de ellos, la mayoría la mayoría son adultos mayores de 60 años y más que equivalen 51.4 por ciento seguidos de adultos entre 30 y 59 años con un porcentaje de 33.7 por ciento y jóvenes de 15 a 29 años con 7.6 por ciento, finalmente entre niños de 0 a 14 años hay un 7 por ciento. Esto significa 8 de cada 10 personas con discapacidad son mayores de 29 años.

Por su parte, en el tema de las mujeres, también hay un porcentaje importante, por supuesto mayor el de los hombres, que equivale a un 52.3 por ciento.

Todas estas estadísticas se las estoy comentando porque son fundamento de la petición que el día de hoy, por supuesto en forma, estoy presentando con objeto de que ustedes puedan apoyar, también considerando la gran sensibilidad que han mostrado en temas de atención y apoyo a personas con discapacidad, con objeto de atender una petición muy concreta, recientemente he tenido la oportunidad de visitar los famosos centros de atención, los famosos CAM en los cuales estudian jóvenes, niños e inclusive adultos con algún tipo de discapacidad, aquí lo que me comentan es que ellos tienen problemas para acceder algún tipo de programas como son las famosas becas educativas, becas escolares.

Supuestamente no cuentan con los requisitos adecuados y es mi parte de mi petición en esta proposición que sean incluidas las personas con un tipo de discapacidad de forma preferente en lo que serán las becas.

Asimismo, mi petición es que a sus madres también se les pueda considerar como un grupo vulnerable, si bien no son ellas quienes presentan una discapacidad, cuando un integrante de la familia la tiene esto impacta por completo a su familia, significa que tienen que hacer un mayor gasto para trasladarse porque generalmente no pueden utilizar un microbús, una ruta, tienen que hacerlo en taxi, tienen que hacerlo pidiéndole apoyo a un vecino que tiene un auto particular o tienen inclusive que brindar algún apoyo muy concreto para que puedan transportar a sus hijos cuando tienen algún tipo

de discapacidad, quisiera mencionar que también hay un alto porcentaje de mujeres jefas de familia que tienen algún problema de discapacidad, lamentablemente está comprobado que socialmente cuando una mujer le anuncia a su pareja, a su esposo, que tiene un hijo con discapacidad, generalmente, en más de un 70 por ciento, las abandonan.

Esto significa que el problema para las madres es mayor, que se tienen que enfrentar no solamente al problema ya de la discapacidad en sí misma, con todo lo que emocionalmente y económicamente representa, sino que también lo tiene que hacer a la par de estar superando lo que pudiera ser una separación, es por ello que el día de hoy, reitero, apelando a la gran sensibilidad que todos mis compañeros han demostrado en el tema de atención con personas con discapacidad, que además en nuestro Estado asciende a un diez por ciento de la población, yo esperaría que pudieran apoyar esta proposición con objeto de que sean elementos agentes prioritarios, las personas con discapacidad, sus mamás o sus papás, para ser beneficiarios de los programas sociales y específicamente de las becas que se otorgan en todos los niveles de Gobierno.

Muchísimas gracias.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se consulta a los legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Vicepresidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión la proposición, sírvanse inscribirse los diputados que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputado Vicepresidente, no hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Vicepresidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar al Fiscal General del Estado de Morelos, para que en estricto apego al Estado de derecho, emita a la brevedad los reglamentos ordenados en la Ley Orgánica que rige las atribuciones de la dependencia a su

cargo, en razón a que a se han agotado los plazos que la misma norma le otorgó.

Adelante, diputado.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR:

Gracias, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados;

Medios de comunicación;

Público que nos acompaña:

Antes de iniciar la lectura de este punto de acuerdo, quiero aprovechar el uso de la tribuna para hacer una condena pública respecto a lo que ocurrió el día de ayer, lo que se publicó el día de ayer en un medio de circulación nacional.

Y es una condena porque se trata de un artículo difamatorio, un artículo sin firma, un artículo que lastima mi honor y un artículo, por decir lo menos, perverso.

Hago pública mi intención de agotar todas las instancias legales para dar con las fuentes que motivaron este artículo.

Reitero: quien hace uso de un medio de comunicación para difamar pervierte precisamente un ejercicio fundamental de la democracia que es la interlocución con el pueblo y con los gobernados.

Vuelvo a reiterar: han puesto en entredicho mi nombre y además la seguridad personal y la de mi familia, ahora mismo estoy siendo sometido a presiones vía telefónica, reitero que es una responsabilidad grave y que esto no se puede quedar así.

A los que me han recomendado que ya no subamos el tema porque ahí va a quedar, les digo que el tema del honor no es un tema que se pueda soslayar, la trayectoria que he tenido como funcionario público ha sido una trayectoria limpia, el ejercicio que he tenido en la función de espacios que me han conferido ha sido auditada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

En mi paso por cada uno de los espacios que he tenido la oportunidad de servir al pueblo de Morelos he puesto siempre por delante mi honorabilidad y la de mi familia y todas las decisiones que he tomado han sido precisamente para que mis hijos y mi esposa se enorgullezcan de la profesión que yo ejerzo que es la política.

Es cierto, he fijado posturas que algunos incomodan, he debatido con temas que algunos han molestado, pero siempre de frente, siempre con la cara en alto y siempre en congruencia con mis convicciones y mi honorabilidad. Mi honradez y mi apellido nadie lo va a difamar, por muy medio nacional que sea o por muy perversa intención que se tenga o muy poderosa la mano que dictó ese artículo que se publicó el día de ayer.

Gracias.

El Estado de Derecho en nuestro sistema legal significa que toda acción implementada por los servidores públicos debe estar referida a una norma jurídica escrita.

Dicho de otra forma, el Estado de Derecho es el conjunto de normas derivadas de la Constitución Política, las leyes secundarias y los reglamentos, que dan fundamento al quehacer en la administración pública.

Por su parte los reglamentos en materia de derecho administrativo, son normas jurídicas de rango inferior dictadas por un órgano con potestad reglamentaria, -generalmente el Poder Ejecutivo y sus dependencias- que tienden a complementar la ley dictada por el órgano legislativo.

Me refiero a este tema porque después de revisar la página de transparencia de la Fiscalía General del Estado, en su apartado relativo a la publicación de los reglamentos y otras disposiciones vigentes, se encontró que la Fiscalía ha sido omisa en emitir y publicar Reglamentos importantes para la operatividad y vida interna de la institución.

Algunas de las normas contenidas en la Ley Orgánica hace referencia a situaciones que

deben regular los Reglamentos en cuestión, y que después de más de 150 días aún no existen:

El Fiscal, por el ejercicio de la autonomía técnica y de gestión a que se refieren, contará con atribuciones de integrar el Comité de adquisiciones de la Fiscalía, así como obligar a la Policía de Investigación Criminal con independencia de las señaladas en estas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

No se puede exigir a los ciudadanos lo que las autoridades no están dispuestas a cumplir, esto quiere decir que si el Fiscal es el Representante Social y garante de hacer cumplir la Ley en materia penal, es entonces también el primer obligado a observar estrictamente la norma, pues el buen juez por su casa empieza.

Quiero resumir este punto de acuerdo para llegar a la parte sustantiva.

Pongo a su consideración el exhortar respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que, con apego a la legalidad y a la mayor brevedad se expidan los reglamentos necesarios para el cabal cumplimiento de las atribuciones conferidas a la institución a su cargo.

Se le exhorta también a publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página de transparencia, todos estos considerandos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Le solicito retirar el término de urgente y obvia, para que se turne a la Comisión que corresponda.

VICEPRESIDENTE: Se turna esto a la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, para su análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario, para exhortar a todos los ayuntamientos del Estado de Morelos, para que en términos de la normatividad aplicable, realicen la verificación correspondiente en las inmediaciones de las escuelas, con el fin de evitar la instalación de comercio ambulante que expenda alimentos insalubres y de bajo valor nutricional.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN:

Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados;

Público en general:

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 se menciona que un reto muy importante para el sector salud es la promoción de estilos de vida saludables entre la población y el desarrollo de políticas públicas para revertir el entorno caracterizado por mayor acceso a alimentos con alta densidad energética y bebidas con aporte calórico, mayor tamaño de porción de alimentos, vida sedentaria y un ambiente de constante promoción del consumo de productos no saludables.

La obesidad y el sobrepeso son una problemática fuerte en nuestro país, y desde luego en Morelos, la cual afecta tanto a niños como a adultos.

En dicha Encuesta los niños en edad escolar de ambos sexos, entre cinco a once años, presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 del 34.4%, 19.8% para sobrepeso y 14.6% para obesidad. Y el 35% de los adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad; lo cual significa que uno de cada cinco adolescentes tiene sobrepeso y uno de cada diez presenta obesidad.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 4, párrafo octavo, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En ese sentido, el artículo 68 de la Ley de Salud del Estado de Morelos reconoce el derecho de los menores al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el

tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud.

Por ello, se determina que la atención a la salud de los menores tiene carácter prioritario, y según la fracción IV, debe comprender –entre otras- las acciones para el combate de las enfermedades y mal nutrición en el marco de la atención primaria de la salud, promoviendo la aplicación de tecnologías de fácil acceso y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.

Como se observa del artículo anterior, es un derecho de los menores disfrutar el más alto nivel posible de salud y uno de los aspectos que comprende es la nutrición, por lo que debemos llevar a cabo todas aquellas acciones legislativas o apoyos a las políticas públicas de carácter sanitario, que sean procedentes para garantizar ese derecho de nuestra niñez morelense.

En ese sentido, una de las medidas que podemos tomar, es impulsar el presente punto de acuerdo que tiene como finalidad exhortar a todos los ayuntamientos del Estado de Morelos para que, en términos de la normatividad aplicable, realicen la verificación correspondiente en las inmediaciones de las escuelas, con el fin de evitar la instalación de comercio ambulante que expenda alimentos insalubres y de bajo valor nutricional.

Es importante mencionar que en el seno del Consejo Estatal para la Prevención, Control, Atención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM) informó la problemática que detectó con motivo de las visitas que ha realizado a una muestra de 46 escuelas en el Estado, consistente en que en la totalidad de ellas observó -en la periferia- la presencia de vendedores ambulantes que ofertan alimentos que no cumplen con la normatividad ni sanitaria ni de nutrición.

Como resultado de esas inspecciones, la COPRISEM giró oficios a los ayuntamientos, a fin de solicitarles su apoyo para evitar lo anterior; sin embargo, ante la ausencia de respuesta, en la pasada sesión del Consejo señalado, me fue requerida la colaboración en este tema, como Presidenta de la Comisión de Salud.

Por ello, y considerando que -en términos del artículo 326 de la Ley de Salud del Estado de Morelos- los honorables ayuntamientos deben ejercer la verificación y control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de alimentos, de conformidad con las leyes y normas oficiales mexicanas aplicables, es que presento a Ustedes compañeros Diputados la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

Sobre todo, porque en el tema de la nutrición existe la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, para la promoción y educación para la salud en materia alimentaria, cuyo propósito fundamental es establecer los criterios generales para la orientación alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades; de manera que se considera adecuado y procedente que los ayuntamientos efectúen las visitas e inspecciones correspondientes, a fin de asegurarse que nuestra niñez –verdaderamente- disfrute del más alto nivel posible de salud y que le sean ofertados únicamente alimentos saludables y nutritivos, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad de la materia que se ha venido señalando.

E incluso, el artículo 328 de la Ley de Salud del Estado de Morelos indica que para determinar la ubicación y horario de funcionamiento de los establecimientos semifijos o ambulantes dedicados a la venta de alimentos, los ayuntamientos habrán de tomar en cuenta la cercanía de centros educativos.

En ese sentido, se estima por demás procedente que se realicen las inspecciones

necesarias y se tomen las medidas a que haya lugar, a fin de que los establecimientos semifijos o ambulantes en las inmediaciones de las escuelas, cumplan con las condiciones sanitarias y oferten alimentos nutritivos, de conformidad con las normas aplicables.

Por lo expuesto, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Morelos, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo parlamentario, para exhortar a todos los ayuntamientos del Estado de Morelos, para que en términos de la normatividad aplicable, realicen la verificación correspondiente en las inmediaciones de las escuelas, con el fin de evitar la instalación de comercio ambulante que expenda alimentos insalubres y de bajo valor nutricional.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta a todos los ayuntamientos del Estado de Morelos para que, en términos de la normatividad aplicable, realicen la verificación correspondiente en las inmediaciones de las escuelas, con el fin de evitar la instalación de comercio ambulante que expenda alimentos insalubres y de bajo valor nutricional.

TRANSITORIO

ÚNICO. La Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado dará trámite al presente Punto de Acuerdo, para cuyo efecto notificará su contenido a todos y cada uno de los Presidentes Municipales del Estado de Morelos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Por su atención, gracias.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Se consulta a los legisladores, en votación económica, si la proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Vicepresidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión la proposición, sírvanse inscribirse los diputados que deseen hacer uso de la palabra ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputado Vicepresidente, no hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que en votación económica, consulte a la Asamblea, si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citado.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputado Vicepresidente, le informo a usted que se han incorporado a esta sesión el diputado Joaquín Carpintero Salazar, el diputado Juan Carlos Rivera Hernández y el diputado Matías Nazario Morales.

En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Vicepresidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

A petición de los diputados Manuel Martínez Garrigós, Javier Bolaños Aguilar, Héctor Salazar Porcayo, se retiran del orden del día las proposiciones listadas en los incisos H), G), M) y N).

Se da cuenta con la proposición con punto de acuerdo parlamentario, proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar a la Secretaría de Hacienda a ejecutar la apertura programática para las tres obras presupuestas en el decreto de aprobación de los egresos ejercicio 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5150 de fecha 20 de Diciembre del 2013, donde se encuentran incluidas las obras para COBAEM, EMSAD 04 de Chinameca, Municipio de Ayala, la Primaria Cuauhtémoc y Jardín de Niños Federico Froebel del Municipio de Cuernavaca, con el propósito de contar con nuevas instalaciones en sus planteles educativos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

Se da cuenta con la proposición con punto de acuerdo parlamentario, mediante el cual el Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Licenciado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a que contemple en el presupuesto de egresos 2015 la cantidad de Seiscientos Mil Pesos para el desarrollo agropecuario del Municipio de Mazatepec, para reactivar la producción del cacahuate y la industrialización de 153.6 toneladas anuales de cacahuate de los grupos denominado "Venados" y "Mazatepec"; así también que contemple la cantidad de Trescientos Mil Pesos para el desarrollo agropecuario del Municipio de Coatlán del Río de la Comunidad de Chavarría del Municipio de Coatlán del Rio, presentado por el diputado Juan Carlos Rivera Hernández y se turna a las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo Agropecuario, para su análisis y dictamen.

Se rectifica y se concede el uso de la palabra al diputado Juan Ángel Flores Bustamante, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta y convoca a los partidos políticos estatales y a los poderes del Estado a la firma de un pacto por la sociedad, mediante el cual se blinde el proceso electoral 2015 protegiendo con ello a la sociedad de la delincuencia organizada.

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE:

Gracias, señor Vicepresidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, diputado Juan Ángel Flores Bustamante, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Constitución Política del Estado de Morelos y 18, fracción IV del Reglamento para el Congreso de Morelos, someto a consideración de esta Asamblea, punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta y convoca a los partidos políticos estatales y a los poderes del Estado a la firma de un pacto por la sociedad, mediante el cual se blinde el proceso electoral 2015 protegiendo, con ello, a la sociedad de la delincuencia organizada.

Los recientes acontecimientos ocurridos en el vecino Estado de Guerrero nos avergüenzan e indignan, a un mes de lo ocurrido no hay resultados sobre la desaparición de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa, lo que ha provocado con justa razón, protestas locales, nacionales e incluso internacionales exigiendo la presentación con vida y castigo a los responsables.

A medida que se conocen más sobre esta tragedia, nos hemos enterado como las redes de la delincuencia se apoderaron y enraizaron en Iguala y en otros ayuntamientos; que el poder público se corrompió a través de la postulación de un candidato que hoy se sabe tenía nexos

claros con la delincuencia y los resultados de esta candidatura son graves y lamentables pues constituyen crímenes de lesa humanidad.

En este sentido, el pasado 8 de Octubre presentamos al pleno del Congreso un punto de acuerdo exhortando al Fiscal General del Estado para que ante la presentación de cualquier denuncia en contra de servidores públicos de todo nivel, en especial de presidentes municipales, diputados locales, titulares y elementos de los cuerpos policiacos y de investigación, de manera puntual y cuidadosa, lleve a cabo una investigación de manera pronta y expedita a efecto de deslindar y descartar cualquier nexo con el crimen organizado, asimismo para exhortar a los partidos políticos en el estado, a que sometan a cada uno de sus candidatos a una investigación exhaustiva, solicitando a la autoridad correspondiente, si es necesario, un informe sobre los mismos, a fin de verificar que no existe ninguna denuncia en contra de ellos.

El propósito del exhorto mencionado es proteger a la sociedad, garantizar que la autoridad no va a ser omisa ante cualquier denuncia que se presente y que los partidos políticos propongan a sus mejores candidatos, los cuales se destaquen por su probidad, honestidad y mejores propuestas, hombres y mujeres de bien.

Hoy más que nunca es una obligación que los candidatos que se postulen a cargos de elección popular y que pretenden servir a la población, sean personas con trayectoria limpia, honesta, dispuestas a contribuir en la solución de los problemas de su comunidad, que se rijan por principios de equidad y de servicio.

Los hechos ocurridos en Guerrero marcan un precedente en la relación entre los ciudadanos y la elegibilidad de sus representantes populares. Por ello es indispensable que los partidos políticos a través de sus dirigencias y con la anuencia de su militancia, establezcan mecanismos de auscultación y verificación de la honestidad y buena fama pública de sus candidatos a cargos de elección popular.

Observamos en algunos casos que una vez que los candidatos asumen su cargo y se convierten en autoridad, son acechados por grupos delincuenciales y ante el asombro de los beneficios económicos y de prebendas que podrían obtener, hacen uso de sus atribuciones ya sea para proteger o bien para integrarse a la actividades ilegales de estos grupos, abusando de su encargo como autoridad.

Por ello, la sociedad tiene que estar atenta y vigilar las acciones y comportamientos de los servidores públicos así como también de los representantes populares para que no se vuelvan a cometer ese tipo de abusos en contra de la ciudadanía.

No debemos permitir en la historia de este país que se vuelva a repetir un hecho tan vergonzoso como el que está viviendo la sociedad mexicana, debemos hoy más que nunca dignificar la política, debemos trabajar porque los ciudadanos crean en las instituciones y en el estado de derecho y sobre todo que tengan la certidumbre y la credibilidad de los procesos electorales porque este es un espacio de participación y de decisión y la única vía para renovar los poderes públicos.

En ese sentido, hoy compañeras diputadas y diputados, pongo a su consideración ir más allá y avanzar de manera concreta en este compromiso.

Así lo propuse en la Conferencia Permanente de Congresos Locales, la COPECOL, llevada a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: crear un pacto por la sociedad ante el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, expuse que trate de lograr un pacto por México que sea un pacto por la sociedad, no un pacto político, sino un pacto que realmente se vea reflejado en cada una de las casas de los que habitamos este país, que garantice que los ciudadanos puedan ejercer su derecho libremente por personas por hombres y por mujeres de bien.

De hecho quiero mencionar que hace apenas un par de días el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, hace un llamado similar a este pacto por la sociedad, por el bien de nuestro país, por el bien de las instituciones que nos rigen, por el bien de los partidos políticos que tienen que buscar a los mejores y a las mejores mujeres, por el bien de México y de su gente, a través de la firma de ese Pacto por la Sociedad, el Congreso de Morelos propondría a los poderes del Estado y a los partidos políticos comprometerse a proteger a la ciudadanía de personas que, vinculadas a la delincuencia organizada, pretenden llegar a un cargo de elección popular.

La firma de este compromiso pretende prever que acontecimientos tan terribles como los de Guerrero no se presenten en nuestro Estado e impulsar que los partidos políticos busquen los mecanismos para blindar a sus candidatos, garantizando a la sociedad que estos no se encuentren vinculados con la delincuencia; es decir, que no se postulen a candidatos donde se haya sospecha de que se encuentren involucrado en hechos delictivos.

En este pacto, compañeros, proponemos que una vez que sea aprobado por el Pleno de Congreso de Morelos y dado que fue una propuesta que como integrantes de la COPECOL hicimos en la V Reunión de los Congresos locales en la Ciudad de México, se envíe también a la Presidencia de la COPECOL como a los congresos estatales para su impulso y firma a nivel nacional.

Tiene tres semanas que presentamos una propuesta similar, tiene un par de semanas que estuvimos en la COPECOL en la V Asamblea Plenaria, el Presidente de la República retoma este tema hace un par de días, creo que hoy tendría que ser congruente el Congreso del Estado de Morelos para presentar esta iniciativa que surge precisamente de esta sede legislativa.

Por lo tanto, presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

En el que se exhorta y convoca a los partidos políticos estatales y a los poderes del Estado a la firma de un Pacto por la Sociedad mediante el cual se blinde el proceso electoral del 2015, protegiendo con ello a la sociedad de la delincuencia organizada.

PRIMERO: Se exhorta y convoca a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los presidentes de los partidos políticos en el Estado de Morelos a suscribir un Pacto por la Sociedad con el fin de blindar el proceso electoral 2015, de cualquier nexo con la delincuencia organizada.

SEGUNDO: La Junta Política y de Gobierno convocará a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los presidentes de los partidos políticos del Estado de Morelos, para analizar y enriquecer con sus propuestas los mecanismos para la operatividad del pacto por la sociedad y su firma correspondiente.

TERCERO: Se exhorta al Pleno con respecto al Pacto Federal, a los congresos estatales, para que promuevan y suscriban en su caso el Pacto por la Sociedad en sus respectivas entidades.

Es cuanto, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente proposición con punto de acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Señor Vicepresidente, le informa esta Asamblea que se ha incorporado el diputado Humberto Segura Guerrero.

Se consulta a los legisladores, en votación económica, si el acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Está a discusión la proposición, sírvanse inscribirse los diputados que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Diputado Vicepresidente, no hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Por unanimidad, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el punto de acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Continúe la Secretaría con la correspondencia recibida.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Escritos de los ciudadanos Neftalí Barreto Torres, María Rodríguez Castro, Clara Ocampo Arroyo, Patricia de la Cruz Cordova, Martín Pineda Salgado, José Zambrano Gargallo, Elizabeth Servin Pedroza, Herminia Torres Java, Alberta Hernández Muñoz, Yaneth Lugo Toledo, Andrea Avelina Montiel Campos, Virginia Margarita Becerril Straffon, María Delfina Irma Silva Baena, Ricarda Rivera Gutiérrez, Guillermina Alicia Escoto Moreno, Ignacia Castillo Castro, Pedro Pablo Arroyo Salazar, Martha Valero Dávalos, Estaban Faustino Salinas Sánchez, Graciela Meyer Urrieta, María Isabel Díaz Agapito, Olga Lidia Cervantes Abúndez, Glendy Jeannette Rodríguez Lugo, Israel López Martínez, Elsa Noemí Ramírez Salmorán, Beatriz Flores Ontiveros, Dora María Reyes Terán, Rocio Franco Coronado, Enrique García Vallejo, Lisbet Esther García Israde, Javier Ocampo Fuentes, Ricardo Daniel Franco Bahena, Felipe López Medina, quienes solicitan pensión por jubilación; Hilda Loya Ortega, María de las Mercedes Fernández Carus, María del Socorro Rosario Sierra, Manuela Sanchez López, Adriana Añorve Cubells, María Magdalena Bujdud Selbach, María Dolores Rodríguez Vázquez, José Fernando Palacios Fierros, Guillermo Cruz Bernal, Lucina Olivares Bazan, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Angélica Cala Arenas, Ana Alicia Ramírez González, quienes solicitan pensión por viudez; Julio Morales Martínez, quien solicita pensión por invalidez.

VICEPRESIDENTE: Túrnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por el Director General del COBAEM, por medio del cual envía la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del 2014, con la presentación de los estados financieros por el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2014.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio remitido por la diputada María Teresa Domínguez Rivera por medio del cual envía informe anual de actividades legislativas, correspondiente al Segundo Año de trabajo legislativo.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por la Secretaría General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, por medio del cual solicita que la partida identificada como "despensa", establecida en forma consecutiva para los años dos mil trece y dos mil catorce en beneficio de los trabajadores sindicalizados del Poder Judicial del Estado de Morelos, sea decretada permanentemente y que la misma se vaya aumentando conforme al incremento anual que tendrá el salario mínimo.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficios remitidos por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y personal adscrito a dicho organismo público, por medio del cual solicitan se considere un aumento presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, a dicho organismo.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Cuentas públicas del tercer trimestre del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Jojutla, Morelos, del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Atlatlahucan, Morelos, del Operador de Carreteras de Cuota del Gobierno del Estado, del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, del Hospital del Niño y el Adolescente Morelense, de la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado, del Fideicomiso Centro de Convenciones World Trade Center Morelos, del Centro de Investigaciones y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos.

VICEPRESIDENTE: Quedan del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio signado por la Rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por medio del cual envía los estados financieros de Julio, Agosto y Septiembre correspondientes al tercer trimestre 2014, así como las conciliaciones bancarias del mismo período.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por el ciudadano Ernesto Alfonso González Zertuche, Primer Vocal de la Asociación de Colonos Granjas Mérida, A.C., por medio del cual solicita se les otorgue prórroga para continuar con la concesión de los servicios de agua potable, infraestructura hidráulica y saneamiento de agua al Fraccionamiento Granjas Mérida.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión

de Recursos Naturales y Agua, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Estados financieros correspondientes al tercer trimestre del 2014 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y del Museo Morelense de Arte Popular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, por medio del cual envía informe semestral de actividades legislativas, correspondiente al Segundo Año de trabajo legislativo.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio remitido por el Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, por medio del cual solicita al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, acordar y ordenar la realización de una auditoría y/o revisión de la actual administración municipal del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIA DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO: Oficio remitido por el Coordinador para la Reforma de las Comunidades Indígenas de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado, por medio del cual solicita el apoyo para continuar con el programa de reapropiación y cotidianización de lenguas originarias, para el ejercicio fiscal 2015.

VICEPRESIDENTE: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes y a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oficio remitido por el Secretario de Gobierno, mediante el cual envía observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo al decreto número mil trescientos catorce por el que se reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

VICEPRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos procedentes.

Estamos en asuntos generales, si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra, favor de inscribirte ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Comunico a este Congreso que se recibieron solicitudes de justificación de inasistencia a esta sesión de las diputadas y diputados: Isaac Pimentel Rivas y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

SECRETARIO DIP. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Diputado Vicepresidente, se han agotado los asuntos del orden del día.

VICEPRESIDENTE: No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión siendo las

trece horas con veintiséis minutos y se solicita a las diputadas y diputados permanecer en sus curules para apertura la sesión ordinaria de Pleno correspondiente a esta semana.

(Campanilla).

Integrantes de la Mesa Directiva del 1º de Septiembre del 2013 al 31 de Agosto del 2014.

Presidenta

Lucía Virginia Meza Guzmán

Vicepresidente

Gilberto Villegas Villalobos

Secretarios

Antonio Rodríguez Rodríguez

Erika Hernández Gordillo

Integrantes de la Junta Política y de Gobierno

Presidente

Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Secretario

Arturo Flores Solorio

Vocales

Juan Carlos Rivera Hernández

Griselda Rodríguez Gutiérrez

Héctor Salazar Porcayo

Fernando Guadarrama Figueroa

Erika Hernández Gordillo

Roberto Carlos Yáñez Moreno

DIRECTORIO

Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios

Lic. Karla Parra González

Semanario de los Debates del

H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Morelos

Director

Lic. Víctor Rogel Gabriel

Palacio Legislativo

Teléfono: 3 62 09 00

Matamoros # 10, Centro.